

Gestión cultural en el municipio de Alvarado Tolima periodo 2024-2025

María Eugenia Velasco Parra



Escuela Superior de Administración Pública

Administración Pública Territorial

Facultad de Pregrado

Ibagué

Diciembre 2025

LA GESTIÓN CULTURAL EN EL MUNICIPIO DE ALVARADO TOLIMA

MARÍA EUGENIA VELASCO PARRA

Trabajo de monografía para optar al título de Administrador Público

Asesor temático: Yesid Tafur

Escuela Superior de Administración Pública

Administración Pública Territorial

Facultad de Pregrado

Ibagué

Diciembre 2025

Dedicatoria

Dedico esta monografía especialmente a mi esposo Evangelista Gaitán, a mis hijas Tatiana, Nicolle, Sofia, Victoria, Isabell y Camila Gaitán, a mis padres Edilberto Illera y Rosa Parra y a todos los que creyeron en mí y siempre me animaron a seguir adelante.

Agradecimientos

Agradezco primeramente a Dios por haberme dado la Sabiduría y las fuerzas para seguir y no dejar mi carrera en los momentos difíciles.

Esta monografía ha sido posible gracias a la generosidad y apoyo de muchas personas a las que quiero agradecer con afecto:

A mi esposo Evangelista Gaitán, un hombre trabajador e incansable que hizo posible una meta que pensaba imposible quien me animó y me dio totalmente su apoyo para poder seguir avanzando en mis estudios a pesar de mi condición de madre, esposa y los diferentes compromisos que esto requiere. Su ánimo como compañero de clase impulsaron mis deseos de seguir adelante con mi carrera y no abandonarla ni siquiera en los momentos más difíciles.

También agradezco a mis hijas Tatiana, Nicolle y Sofia, su comprensión y amor me permitieron avanzar en este gran camino como es el de adquirir un título profesional en una carrera que me apasiona y me hace crecer tanto en la parte profesional y también humana.

A mis padres Edilberto Illera y Rosa Parra que estuvieron ahí para siempre darme su apoyo y el animo para poder seguir en este hermoso proceso de la educación.

Quiero agradecer a los funcionarios y líderes sociales por el tiempo que me dedicaron para hacer las entrevistas, porque sin ellos no hubiera podido obtener los resultados de esta monografía.

Con especial cariño quiero agradecer a los profesores que pasaron semestre a semestre impartiendo sus conocimientos y experiencias entregadas en cada proceso.

Carta Aprobatoria

Firma del jurado

Tabla de contenido

Lista de Ilustraciones	8
Presentación	9
1. Introducción.....	10
1.1 Planteamiento del Problema.....	11
1.2 Antecedentes de la Situación Problema	13
1.3 Justificación	14
2. Los marcos.....	16
2.1 Marco Teórico	16
2.1 Marco Conceptual	16
2.2. Marco Normativo	17
3. Objetivos de la Monografía	20
3.1 Objetivo general	20
3.2 Objetivos Específicos.....	20
4. Aspectos Metodológicos.....	22
4.1 Técnicas e Instrumentos	23
5. Resultados de la Monografía	24
5.1 El Modelo de gestión Pública.....	24
5.2 El Modelo y visión de Cultura Aplicado e Implementado en el Municipio de Alvarado Tolima	24
5.3 Marco Legal que Reglamenta la Gestión de la Cultura	28
5.3.1 Tratados Internacionales.....	28
5.3.2 La Constitución Política y la Cultura.	29
La constitución política de Colombia contiene más de 15 artículos que se refieren a la cultura y a la gestión cultural:.....	29
Son fines esenciales del Estado: ...facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación...(art 2)....	29
5.3.3 <i>Leyes Relacionadas con la Cultura</i>	31
5.3.4 <i>Decretos Relacionados con la Cultura</i>	32
5.3.5 <i>Normas de Rango Municipal Relacionadas con la Cultura</i>	33
5.4. Competencias Administrativas de los Municipios en Materia Cultural.....	34
5.4.1 <i>Competencias Constitucionales de los Municipios en Materia Cultural</i>	35
5.4.2 Competencias Legales de los Municipios en Materia Cultural	36

5.5. Estructura Orgánico Administrativa para Cumplir con las competencias en Materia de Cultura.....	38
5.5.1 Estructura Orgánico Administrativa de Alvarado para Cumplir con competencias en Cultura.	39
5.6. Planeación Cultural	40
5.6.1 El Plan de Desarrollo de Alvarado	40
5.6.2. Política Pública de cultura	47
5.6.3. Plan Territorial de Cultura de Alvarado	48
5.6.4. Otros planes culturales existentes.....	50
5.6.5. Inventario Cultural de Alvarado	50
5.7. El Presupuesto asignado y destinado a cultura.....	50
5.8. Sistema de Participación en Cultura de Alvarado.....	53
6. Conclusiones.....	57
7. Recomendaciones	58
8. Glosario.....	59
9. Referencias.....	61
10. Anexos	65
10.1 Guion para la entrevista estructurada a un secretario de despacho responsable de la gestión cultural de Alvarado Tolima.	65
10.2. Guion para la entrevista estructurada a un miembro del consejo municipal de cultura y a un gestor cultural de Alvarado Tolima.....	66
10. 3. Guion para la entrevista estructurada a un gestor cultural	67
10.4 Entrevista a funcionario de cultura del municipio de Alvarado (cuestionario).....	68
10.5. Entrevista a miembro del consejo de cultura del municipio de Alvarado.....	73
(Cuestionario).....	73
10.6. Entrevista a gestor cultura del municipio de Alvarado (Cuestionario)	75

Lista de Ilustraciones

Tabla No 01. Normas en materia cultural

Tabla No 02. Escuelas de Formación cultural

Tabla No 03. Eventos culturales realizados en Alvarado

Tabla No 04. Matriz estratégica con metas de bienestar

Tabla No 05. Matriz estratégica con metas de producto

Tabla No 06. Matriz estratégica con metas de bienestar

Tabla No 06. Matriz estratégica con metas de producto

Tabla No 07. Matriz estratégica con metas de producto

Tabla No 08. Matriz de presupuestos apropiados para cultura en las vigencias 2024 y 2025

Presentación

La cultura, entendida como el conjunto de creencias, costumbres, prácticas, conocimientos, valores, modos de vida y expresiones simbólicas compartidas por una comunidad, constituye no solo un patrimonio intangible de los pueblos, sino también un derecho humano. En el marco de los derechos culturales, reconocidos como derechos de segunda generación a los Estados y sus entidades territoriales les asignan competencias y responsabilidades tendientes a garantizar su protección, difusión, conservación y transmisión del patrimonio material e inmaterial intergeneracional.

En este contexto, los municipios —y particularmente aquellos clasificados en la quinta y sexta categoría— enfrentan enormes desafíos para cumplir con esta función. Limitaciones estructurales como la baja capacidad financiera, la escasa infraestructura cultural, la debilidad institucional y la dificultad para nombrar o asignar a un equipo de personal idóneo que se encargue de la formulación e implementación del Plan Municipal de Cultura y de la ejecución de programas y proyectos culturales sostenibles y pertinentes al contexto local.

En la monografía en elaboración se presenta una propuesta académica para identificar el estado actual de la gestión cultural en el municipio de Alvarado, Tolima, tomando como base el marco legal y el Manual para la Cultura (Ministerio de Cultura, 2012), el cual ofrece orientaciones clave para fortalecer la institucionalidad cultural, organizar el sector y mejorar la articulación de fuentes de financiación y participación ciudadana. El análisis busca identificar las condiciones, prácticas y mecanismos a través de los cuales el municipio asume la gestión cultural, así como los principales obstáculos y oportunidades presentes en su entorno administrativo, social y político.

El presente informe parcial da cuenta de los contenidos que se deben entregar en el primer informe, de conformidad con el formato entregado a todos los estudiantes que estamos elaborando nuestras monografías de grado por la doctora Luisa Fernanda Gutiérrez García profesional Universitario quien coordina los trabajos de grado en la regional Tolima.

1. Introducción

La cultura constituye un pilar fundamental en la construcción de identidad, cohesión social y desarrollo sostenible de las naciones y pueblos del mundo. Como lo plantea Petit (2012), la cultura ha evolucionado a ser considerada un derecho humano de segunda generación, lo cual implica que los Estados —y en particular los entes territoriales— tengan la responsabilidad jurídica y política de protegerla, garantizando su acceso a la mayoría de los habitantes de una nación. Desde esta perspectiva, la gestión cultural se convierte en una herramienta clave para que las administraciones municipales no solo preserven su patrimonio, sino que también promuevan la diversidad y creatividad cultural de sus comunidades.

La gestión cultural comprende una serie de procesos estratégicos como la planificación, organización, implementación, coordinación y evaluación de actividades y proyectos culturales. Su finalidad no es únicamente administrativa para cumplir con una serie de procesos, sino profundamente social para asegurar la sostenibilidad de las expresiones culturales locales, fortalecer la identidad comunitaria, y democratizar el acceso a bienes y servicios culturales. Esta labor implica la movilización de recursos humanos, financieros, logísticos y normativos, así como la articulación con actores institucionales, comunitarios y del sector artístico.

Sin embargo, en municipios de categoría quinta y sexta, como es el caso de Alvarado (Tolima), estas funciones se enfrentan a múltiples dificultades. La precariedad en infraestructura, los bajos presupuestos destinados al sector cultural y la debilidad de las capacidades técnicas

obstaculizan la implementación de programas que respondan a las expectativas de su población, al tiempo que se cumple con la normatividad. Además, la gestión cultural no está en manos de una dependencia claramente definida y por tanto debe apoyarse con contratistas.

La gobernanza cultural manifiesta en las instancias de participación ciudadana como el Consejo Municipal de Cultura, aunque es fundamental, requiere de mayores niveles de compromiso político institucional y fortalecimiento para incidir efectivamente en la agenda pública cultural.

En este sentido, el presente documento propone un análisis de la gestión cultural en el municipio de Alvarado, con base en las orientaciones **del Manual para la Cultura del Ministerio de Cultura (2012)**. Este instrumento ofrece pautas para una mejor organización del sector cultural local, permitiendo evaluar la articulación institucional, las estrategias de financiamiento, la participación comunitaria y la sostenibilidad de los programas y proyectos implementados. A través de este estudio se pretende identificar tanto las fortalezas como las debilidades del modelo de gestión cultural vigente en el municipio, y con ello aportar elementos para la formulación de estrategias más inclusivas, integrales y sostenibles.

1.1 Planteamiento del Problema

La gestión cultural se enfrenta a diversos desafíos que impactan sus fines, así como la pertinencia y respeto de la diversidad multicultural del país, además de afectar la efectividad en su gestión y en la implementación de programas y proyectos culturales.

Entre los principales problemas relacionados con la gestión cultural que deben realizar los municipios del país se destacan la falta de una visión clara de cultura que sea funcional a las tradiciones más que al comercio y al entretenimiento; la baja financiación, la incapacidad de las administraciones municipales y sus funcionarios para adaptarse a las nuevas tecnologías; la

pugna entre las visiones comerciales y tradicionales, el desconocimiento de la comunicación intercultural y la baja protección del patrimonio cultural.

Los municipios de quinta y sexta categoría no cuentan con las organizaciones y dependencias responsables de esta competencia municipal y por ende la atribución se diluye en varias unidades administrativas.

En algunos municipios no se respalda a los gestores culturales y a las tradiciones que datan del legado de los antepasados

En algunos casos se carece de proyectos culturales y no se apoyan los programas y expresiones culturales existentes ni a los gestores que se lamentan por la falta de apoyo para representar a sus municipios en los distintos festivales de música, danza, canto etc. que se realizan en el país.

El proceso de planificación es muy débil porque en muchos municipios ni siquiera se ha formulado el plan municipal de cultura y esto impacta la organización, implementación, coordinación y evaluación de actividades, expresiones y proyectos culturales

Se ha perdido la conciencia y el interés de preservar y difundir el patrimonio cultural en todas sus manifestaciones y en muchos casos ni siquiera se ha elaborado el inventario cultural municipal.

Es común que en los municipios no se haya conformado el consejo municipal de cultura y en los lugares donde existe no funciona y no se convoca periódicamente a reuniones para definir programas culturales.

Para comprender, describir y analizar esta problemática se propone la siguiente pregunta:

¿Cómo se está gestionando la cultura en el municipio de Alvarado Tolima periodo 2024-2025?;

1.2 Antecedentes de la Situación Problema

La gestión cultural se enfrenta a diversos desafíos que impactan sus fines, pertinencia y respeto de la diversidad multicultural del país, además de afectar la efectividad en su gestión y en la implementación de programas y proyectos culturales.

Entre los principales problemas se destacan la falta de una visión clara de cultura que sea funcional a las tradiciones más que al comercio y al entretenimiento; la baja financiación, la incapacidad para adaptarse a las nuevas tecnologías; la pugna entre las visiones comerciales y tradicionales, el desconocimiento de la comunicación intercultural y la baja protección del patrimonio cultural.

En los municipios de quinta y sexta categoría la gestión cultural presenta serios desafíos que son comunes a las entidades territoriales locales que están en estas categorías, porque no cuentan con una institucionalidad adecuada ni con las dependencias responsables para asumir esta competencia municipal y por ende la atribución se atribuya a funcionarios puntuales más que una unidad administrativa.

Es común que en los municipios no se respalda a los gestores culturales y no se apoye la difusión de las expresiones y tradiciones heredadas de los antepasados

En algunos casos se carece de proyectos culturales y no se apoyan los programas y expresiones culturales existentes.

El proceso de planificación suele ser muy débil porque se dilata la formulación y ejecución del plan municipal de cultura y esto impacta la organización, implementación, coordinación y evaluación de actividades, expresiones y proyectos culturales.

No hay conciencia de preservar y difundir el patrimonio cultural en todas sus manifestaciones y en muchos casos ni siquiera se ha elaborado el inventario cultural municipal.

El consejo municipal de cultura no se ha organizado y cuando lo crean no funciona, porque en muchos casos ni siquiera se convoca periódicamente a reuniones para definir programas culturales.

1.3 Justificación

El presente trabajo de monografía se justifica porque destaca la importancia de la gestión cultural para el desarrollo municipal y ayuda a comprender el papel que deben desempeñar la administración municipal y el concejo en la preservación del patrimonio y la promoción de la creatividad.

En Colombia la gran mayoría de municipios son de sexta categoría y por ende con aquellos que los egresados de la ESAP van a interactuar profesionalmente, lo que justifica más este trabajo, porque estos municipios tienen muchas limitaciones tanto administrativas como financieras. lo que obliga a realizar investigaciones que ayuden a entender cómo se gestiona la cultura y cuáles son las principales debilidades y fortalezas en este campo.

Es necesario conocer a fondo cómo se gestiona la cultura en un municipio de sexta categoría, que secretarías, oficinas y cargos públicos son los responsables de gestionar la cultura en Alvarado y que rol desempeñan

Es de importancia conocer cómo se incorpora este asunto en el plan de desarrollo, qué pasa con el **plan municipal de cultura**, en cuanto a su formulación y funcionamiento, lo que permitirá hacer a futuro recomendaciones para mejorar su gestión.

En el Departamento del Tolima se han hecho pocas investigaciones relacionadas con la gestión de la cultura siguiendo el modelo propuesto por el ministerio de la Cultura y relacionándolo con la visión de los administradores públicos.

Es importante además conocer si los municipios están siguiendo las pautas recomendadas por el Ministerio de Cultura y cuáles son las discusiones e incluso limitaciones para mejorar la gestión cultural

Para la escuela superior de administración pública es fundamental esta investigación porque ya se creó la asignatura de “Socialización y Cultura” en el nuevo pensum, lo que permitirá mejorar el estudio de este asunto en la Territorial.

En mi caso personal este tema me interesó, porque he sido gestora cultural en municipios del Cauca y a futuro me gustaría desempeñar mi vida profesional en esta área

2. Los marcos

2.1 Marco Teórico

El marco teórico de la presente monografía se fundamenta en los enfoques relacionados con la gestión pública porque esta implica la dirección, coordinación, planificación y ejecución, destinadas a facilitar, promover, estimular, conservar y difundir las diferentes actividades y manifestaciones culturales. Este enfoque está basado en resultados y por ende la fijación de objetivos y metas y el cumplimiento de resultados juegan un papel importante en los asuntos públicos y gubernamentales. Este enfoque y modelo se sustenta en procesos de mejora permanente tomados de la administración privada, donde prima la eficacia, la reducción del gasto público, el traspaso de funciones al sector privado y la medición de la evaluación del desempeño (Zepeda, 2019).

En el campo específico de la cultura se apoya en los enfoques de Jose Joaquín Brunner y su análisis sobre la cultura cotidiana de masas; de Jesús Martín Barbero y su enfoque teórico "de los medios a las mediaciones" y de Renato Ortiz, Beatriz Sarlo y Carlos Monsivais. (Otros enfoques). Además, se tendrán en cuenta el enfoque funcionalista, el modelo de la industria cultural, la gestión intercultural, la gestión por proyectos, y la perspectiva hermenéutica.

2.1 Marco Conceptual

A continuación, se enuncian los conceptos claves que permiten aclarar y organizar la base terminológica coherente para evitar ambigüedades en la gestión cultural:

- **Cultura:** Es el conjunto de rasgos distintivos espirituales y materiales: intelectuales y efectivos que caracterizan una sociedad o grupo social. Ello engloba, además de las artes y las letras, el modo de vida, los derechos fundamentales al ser humano, los sistemas de valor, las tradiciones y creencias (UNESCO, 1970, citado en Abally, 2010).

- **Gestión cultural.** Se define como: "... el conjunto de acciones de dirección, coordinación, planificación y ejecución, destinadas a facilitar, promover, estimular, conservar y difundir las diferentes actividades y manifestaciones culturales en condiciones de libertad y equidad, orientadas a fomentar el ejercicio de derechos, el acceso a oportunidades y el mejoramiento de los estados de bienestar de las personas" (Ministerio de Cultura, 2012).

Para el Ministerio de Cultura (2012) es "El conjunto de acciones que potencializan, viabilizan, despiertan, germinan y complejizan los procesos culturales, dentro de su particularidad y universalidad. Dentro de sus propósitos está, facilitar y estimular la creación individual y colectiva; promover el disfrute de las expresiones, manifestaciones y los bienes culturales dentro de la comunidad; fomentar la formación y la investigación; desarrollar la dimensión legal y constitucional en el ámbito de la cultura e incrementar y resolver asuntos financieros de la vida de la cultura.

- **Gestor cultural:** Es el especialista en el diseño y la implementación de políticas culturales (Mariscal, 2007, p.23).

- **Expresiones culturales:** Según la UNESCO, son aquellas expresiones que resultan de la creatividad de individuos, grupos y sociedades, y que tienen un contenido cultural. Ejemplos son la música, la danza, el arte, los diseños, los signos y los símbolos, las interpretaciones, las ceremonias, las formas arquitectónicas, los objetos de artesanía y las narraciones o muchas otras expresiones.

2.2. Marco Normativo

La normativa sobre la que se fundamentará la presente investigación parte de los tratados internacionales, la Constitución política, las leyes y principales decretos.

Tabla No 01. Normas en materia cultural:

Norma	Contenido general
Convención sobre la Protección del Patrimonio Mundial Cultural y Natural de la UNESCO de 1972	Tratado internacional que establece que ciertos sitios en la Tierra poseen un "valor universal excepcional" y forman parte del patrimonio común de la humanidad, por tanto, deben ser protegidos para las generaciones futuras.
Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial de 2003	Acuerdo mediante el cual se establecieron varios principios relacionados con la gestión del patrimonio cultural inmaterial
Convención sobre la Protección y Promoción de la Diversidad de las Expresiones Culturales de 2005.	Es un instrumento jurídico adoptado por la Conferencia General de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura
Constitución política de Colombia	<p>Contiene varios artículos relacionados con la cultura y la gestión cultural: Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación (Art 2).</p> <p>El Estado reconoce y protege la diversidad étnica y cultural de la nación colombiana. (Art 7).</p> <p>Es obligación del Estado y de las personas proteger las riquezas culturales y naturales de la nación (art 8).</p> <p>La educación es un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función; con ella se busca el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica, y a los demás bienes y valores de la cultura. La educación formará al colombiano en el respeto a los derechos humanos, a la paz y a la democracia; y en la práctica del trabajo y la recreación, para el mejoramiento cultural, científico, tecnológico y para la protección del ambiente (Art 67).</p>

El Estado tiene el deber de promover y fomentar el acceso a la cultura de todos los colombianos en igualdad de oportunidades, por medio de la educación permanente y la enseñanza científica... La cultura en sus diversas manifestaciones es fundamento de la nacionalidad. El Estado reconoce la igualdad y dignidad de todas las que conviven en el país. El Estado promoverá la investigación, la ciencia, el desarrollo y la difusión de los valores culturales de la nación (Art 70).

La búsqueda del conocimiento y la expresión artística son libres. Los planes de desarrollo económico y social incluirán el fomento a las ciencias y, en general, a la cultura. El Estado creará incentivos para personas e instituciones que desarrollen y fomenten la ciencia y la tecnología y las demás manifestaciones culturales y ofrecerá estímulos especiales a personas e instituciones que ejerzan estas actividades (art 71).

El patrimonio cultural de la nación está bajo la protección del Estado. El patrimonio arqueológico y otros bienes culturales que conforman la identidad nacional, pertenecen a la nación y son inalienables, inembargables e imprescriptibles (art 72).

Al municipio como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes ... Art 311).

La Ley General de Cultura en Colombia es la Ley 397 de 1997

Establece los principios y mecanismos para la promoción y protección de la cultura en el país. Esta ley busca asegurar el acceso a la cultura, promover la diversidad cultural y proteger el patrimonio cultural.

La Ley 1379 de 2010.

Sienta las bases de la Política Nacional de la Red Nacional de Bibliotecas Públicas trazando lineamientos técnicos sobre el funcionamiento de todas las Bibliotecas Públicas Estatales del país, su infraestructura, servicios básicos prestados de forma gratuita y el perfil

Ley 1381 de enero de 2010, Otras leyes que reforman a la ley d cultura son:	del personal para cumplirlos. Además, define instrumentos para el desarrollo sostenible de las bibliotecas públicas con incentivos tributarios a quienes apoyen su funcionamiento.
Ley 1185 de 2008,	Garantiza el reconocimiento, protección y desarrollo de los derechos lingüísticos, individuales y colectivos de los grupos étnicos con tradición lingüística propia, así como la promoción del uso y desarrollo de sus lenguas nativas.
Ley 1675 de 2013	Modifica las faltas contra el patrimonio cultural de la Nación, permite el ejercicio de la acción de cumplimiento sobre los bienes de interés cultural, da estímulos al patrimonio cultural de la Nación, y dicta disposiciones acerca del Comité de Clasificación del Películas. Establece las condiciones para proteger, visibilizar y recuperar el Patrimonio Cultural.

Adaptación propia

3. Objetivos de la Monografía

3.1 Objetivo general

Describir la gestión cultural en el municipio de Alvarado Tolima en el periodo 2024-2025, identificando los aspectos institucionales del sector que permitan un enlace y complementación en las visiones de cultura, las dependencias, instancias, fuentes de financiación de los programas, proyectos y actividades culturales

3.2 Objetivos Específicos

- Identificar el modelo de cultura que tienen las autoridades responsables del sector cultural del municipio de Alvarado Tolima.

- Reconocer los instrumentos de planificación y gestión cultural del municipio de Alvarado Tolima.
- Reconocer los espacios de participación ciudadana y los mecanismos para el control social de la gestión cultural existentes en el municipio de Alvarado Tolima.

4. Aspectos Metodológicos

El enfoque del presente proyecto es cualitativo porque permite comprender, describir el fenómeno cultural y la gestión que realizan las autoridades municipales utilizando datos no numéricos como textos, entrevistas, observaciones y materiales que permitan interpretar significados y experiencias.

El método es el estudio de caso, porque permite analizar de manera inductiva la gestión la gestión cultural en un municipio de sexta categoría del Departamento del Tolima.

El estudio se delimita al período comprendido entre los años 2024 a 2025 para estudiar el tema dentro del periodo de gobierno que corresponde al alcalde en ejercicio de Alvarado

La muestra es a conveniencia porque Alvarado es un municipio cercano a Ibagué, es de sexta categoría, se facilita el desplazamiento a campo y se ahorran costos.

Los documentos recopilados y estudiados fueron:

- El Plan de desarrollo de Alvarado
- El plan territorial de cultura de Alvarado
- El inventario cultural de Alvarado
- Otros planes culturales existentes
- El acuerdo que crea el consejo municipal de cultura de Alvarado

Las entrevistas estructuradas se aplicaron a las siguientes autoridades y personas:

- El funcionario de Alvarado responsable de la cultura
- Un miembro del consejo municipal de cultura de Alvarado
- Un gestor cultural no institucionalizado de Alvarado

El análisis de la información obtenida en los planes de desarrollo y de cultura y en las entrevistas realizadas se desarrolló con ayuda de la IA de acuerdo con una capacitación realizada

por la ESAP, porque a falta de un software de investigación cualitativa se pueden copiar en el Chat Gpt fragmentos de textos y entrevistas y pedirle que ayude a identificar categorías temáticas o ideas repetidas propias de los trabajos cualitativos, para realizar los hallazgos de mi monografía. Esto es legítimo a falta de un software especializado

4.1 Técnicas e Instrumentos

Las técnicas utilizadas en la presente investigación son el análisis documental y la entrevista.

Los instrumentos usados fueron la guía de la entrevista, la matriz de evaluación y las fichas de contenido de las normas, artículos y documentos relacionados con la gestión cultural.

5. Resultados de la Monografía

5.1 El Modelo de gestión Pública

Los modelos y prácticas de Administración y gestión pública actuales se derivan de distintos marcos referenciales y conceptuales que en los últimos 30 años han intentado dar respuestas a las demandas y problemas ciudadanos.

Una de estas teorías es la Nueva Gestión pública-NGP definida por Cejudo (2016) como “un conjunto de decisiones y prácticas administrativas orientadas a flexibilizar estructuras y procesos y a introducir mayor competencia en el sector público, con el propósito de mejorar los resultados de la acción gubernativa” (pág. 16).

Este modelo teórico se caracteriza por proponer cuatro líneas de acción propuestas por Losada i Marrodán (1999), a saber: i). Delegación de la toma de decisiones; ii) Orientación hacia el desempeño.; iii) Orientación hacia el cliente y iv) Orientación al mercado.

Los gobiernos municipales enfrentan el reto y la responsabilidad de gestionar los asuntos públicos aplicando conocimientos, métodos y técnicas novedosas para tratar de responder a la problemática pública y a las demandas de sus ciudadanos. Los métodos que se aplican en el sector público deberían ajustarse a los lineamientos de la Nueva Gestión Pública-NGP.

Pese a lo anterior las entidades estatales gestionan desde una metodología mixta que sigue parámetros de la burocracia weberiana y otros del nuevo modelo gerencial.

5.2 El Modelo y visión de Cultura Aplicado e Implementado en el Municipio de Alvarado

Tolima

La Constitución y la ley les asignó a los municipios una serie de competencias y funciones, entre ellas la de garantizar el mejoramiento cultural de sus habitantes. Esto implica

que las autoridades municipales deban hacer una gestión cultural que siga un modelo específico en condiciones de oportunidad y eficiencia.

En la sociedad contemporánea subsisten diversas visiones estatales e institucionales sobre la cultura, las cuales varían según el contexto histórico, político, económico y social de cada país o región. En términos generales, estas visiones pueden agruparse en las siguientes tendencias o enfoques comunes derivados de varios autores.

i) La cultura como herramienta de desarrollo económico: En este enfoque, la cultura se valora por su capacidad para generar beneficios económicos. En este caso el Estado suele fusionar la cultura con otras actividades como el turismo e incluso al deporte y la recreación para propiciar industrias y negocios culturales. Se privilegia la cultura del espectáculo o cultura de masas a través de la presentación de grandes fiestas y, festivales musicales y culturales, ferias del libro o industrias creativas y eventos que suelen atraer público masivo como motor económico. En este enfoque se encuentran algunos autores que defienden a la economía de la cultura como un campo especializado de la ciencia económica (Palma & Aguado, 2010).

ii) Cultura como patrimonio e identidad: La cultura es vista como un componente esencial de la identidad nacional, regional y local. En este caso el Estado busca proteger, conservar y promover las tradiciones, lenguas, el patrimonio material e inmaterial, las expresiones artísticas que forman parte de una identidad común. En esta visión se identifica, registra y protegen los patrimonios culturales inmateriales; se implementan políticas de revitalización de lenguas indígenas, museos nacionales, rescate de artesanía tradicional, se celebran festividades tradicionales etc. En esta visión se destaca el texto de Anderson (1983) quien propone a la nación como una construcción cultural e imaginada, donde las autoridades estatales protegen y moldean las identidades colectivas.

- iii) La cultura como derecho: Esta visión parte del reconocimiento de la cultura como un derecho humano de segunda generación por lo cual debe ser accesible para todos. Bajo esta visión el Estado, sus entidades territoriales e instituciones buscan garantizar el acceso a bienes y servicios culturales sin discriminación a través de programas culturales gratuitos, bibliotecas públicas, inclusión de comunidades marginadas en la vida cultural, celebración de festividades populares
- iv) Visión pluralista o intercultural. La cultura como diversidad: Se reconoce la existencia de múltiples culturas dentro de un mismo territorio. Esta visión promueve el diálogo intercultural y el reconocimiento de las culturas indígenas, afrodescendientes, migrantes, etc. En este enfoque el Estado y sus entidades territoriales implementan políticas interculturales, festivales de culturas diversas, promueven la educación intercultural bilingüe entre otros.

El ministerio de Cultura a través del a la Dirección de Fomento Regional, elaboró el Manual de Gestión para la Cultura, el cual pretende ser una guía que aporte que aporte a las administraciones municipales y gestores culturales en la gestión, fortalecimiento institucional, organización del sector y en la articulación entre las autoridades del orden nacional, departamental y municipal propendiendo por la complementariedad entre de las diversas fuentes de financiación existentes. En este manual se define la Gestión cultural como:

Un conjunto de acciones de dirección, coordinación, planificación y ejecución, destinadas a facilitar, promover, estimular, conservar y difundir las diferentes actividades y manifestaciones culturales en condiciones de libertad y equidad, orientadas a fomentar el ejercicio de derechos, el acceso a oportunidades y el mejoramiento de los estados de bienestar de las personas (Ministerio de Cultura, 2012. pág. 6).

Esta gestión persigue varios propósitos como estimular la creación cultural; promover las expresiones y su disfrute; fomentar la formación e investigación cultural; desarrollar el marco constitucional y legal y proponer su financiación.

En este manual se reconoce que según las nociones de cultura se deriva un enfoque y una manera diferente de hacer la gestión cultural, dando como ejemplo que, si se parte de una concepción o visión de cultura como herramienta de desarrollo económico la gestión cultural se centraría en la producción y consumo de bienes culturales y artísticos. En este sentido, hacer gestión cultural consistiría en administrar una institución vinculada a la actividad cultural con enfoque económico y realizar grandes festivales y eventos que atraigan público masivo.

En cuanto al modelo de gestión cultural de las autoridades municipales se encontró que esta se asume desde una doble visión. Por una parte, existe el interés de asumir la cultura como patrimonio e identidad y por ende de la protección de una forma de vida o manera de ser del pueblo de Alvarado. Desde esta perspectiva la gestión cultural se relacionaría con los procesos que fortalezcan las interacciones sociales, propicien intercambios y diálogos que acrecienten el respeto por la diferencia y la capacidad de convivir democráticamente.

Sin embargo, en las entrevistas realizadas se manifestó que la administración centra su visión en la celebración de festivales y en la realización de ferias y fiestas que favorecen la participación e integración de la comunidad en torno a la diversión y los carnavales. Se tiene la sensación de que se destinan muchos recursos para estas fiestas religiosas y tradicionales en detrimento del apoyo a las expresiones culturales (funcionarios y gestores culturales entrevistados).

A la pregunta de ¿Cuáles son las principales actividades culturales que se realizan en este municipio?, respondió que son las festividades culturales y tradicionales: se celebra el San Pedro

y las ferias y fiestas en la zona urbana y fiestas en honor a la Virgen de Chiquinquirá. En la zona rural las fiestas de la tebaida en el mes de julio, ferias y fiestas de Totalito en la vereda Totalito; festival del Campesino en La Tigra; ferias y fiestas de Veracruz; ferias y fiestas de caldas viejo son las principales pues festividades culturales que se manejan. Otras celebraciones son el día del Tolima, cumpleaños de Alvarado, encuentro nocturno o noche de baile donde se muestran esas expresiones artísticas del municipio (funcionario entrevistado).

El manual del Ministerio de Cultura propone una metodología para la gestión cultural reconociendo que no puede ser la única y válida para todos los municipios y que habría que crear un modelo en cada caso. Se proponen los siguientes ejes fundamentales para abordar esta temática: i) La normativa o el marco legal que reglamenta la gestión de la cultura; ii) las competencias territoriales; iii) La estructura orgánica para cumplir competencias y funciones en cultura; iv) la planeación cultural; v) la financiación de lo cultural (pag, 8) y vi) Sistema de participación en la cultura. que se desarrollarán a continuación:

5.3 Marco Legal que Reglamenta la Gestión de la Cultura

El marco legal se refiere al conjunto de tratados, normas de rango constitucional, leyes, reglamentos y normas técnicas que regulan y establecen las directrices normativas básicas en materia cultural, bajo el entendido que los servidores públicos son responsables por infringir la Constitución y las leyes y por omisión o extralimitación en el ejercicio de sus funciones.

5.3.1 Tratados Internacionales.

Los principales tratados internacionales suscritos por el Estado colombiano en materia cultural son:

- El Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PIDESC), ratificado por el país mediante la Ley 74 de 1968.

- La Convención para la Protección del Patrimonio Mundial, Cultural y Natural de la UNESCO de 1972.
- El Protocolo Adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos en materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (conocido como el Protocolo de San Salvador), suscrito en 1988 y aprobado con la Ley 319 de 1996.
- La Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial de 2003 y
- La Convención sobre la Protección y Promoción de la Diversidad de las Expresiones Culturales de 2005.

5.3.2 La Constitución Política y la Cultura.

La constitución política de Colombia contiene más de 15 artículos que se refieren a la cultura y a la gestión cultural:

Son fines esenciales del Estado: ...facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación...(art 2)

El Estado reconoce y protege la diversidad étnica y cultural de la nación colombiana (art 7).

Es obligación del Estado y de las personas proteger las riquezas culturales y naturales de la nación (art 8).

La educación es un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función; con ella se busca el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica, y a los demás bienes y valores de la cultura. La educación formará al colombiano en el respeto a los derechos humanos..., para el mejoramiento cultural, científico, tecnológico y para la protección del ambiente (ar 67).

Los integrantes de los grupos étnicos tendrán derecho a una formación que respete y desarrolle su identidad cultural (art 68).

El Estado tiene el deber de promover y fomentar el acceso a la cultura de todos los colombianos en igualdad de oportunidades, por medio de la educación permanente y la enseñanza científica... La cultura en sus diversas manifestaciones es fundamento de la nacionalidad. El Estado reconoce la igualdad y dignidad de todas las que conviven en el país. El Estado promoverá la investigación, la ciencia, el desarrollo y la difusión de los valores culturales de la nación (art 70).

La búsqueda del conocimiento y la expresión artística son libres. Los planes de desarrollo económico y social incluirán el fomento a las ciencias y, en general, a la cultura. El Estado creará incentivos para personas e instituciones que desarrollen y fomenten la ciencia y la tecnología y las demás manifestaciones culturales y ofrecerá estímulos especiales a personas e instituciones que ejerzan estas actividades. (art 71).

El patrimonio cultural de la nación está bajo la protección del Estado. El patrimonio arqueológico y otros bienes culturales que conforman la identidad nacional, pertenecen a la nación y son inalienables, inembargables e imprescriptibles (art 72).

Deberes del ciudadano: Proteger los recursos culturales y naturales del país y velar por la conservación de un ambiente sano (art 95).

La ley podrá establecer para uno o varios departamentos diversas capacidades y competencias de gestión administrativa y fiscal distintas a las señaladas para ellos en la Constitución, en atención a la necesidad de mejorar la administración ... y circunstancias sociales, culturales y ecológicas (art 302).

La ley delimitará el alcance de la libertad económica cuando así lo exijan el interés social, el ambiente y el patrimonio cultural de la nación (art 333).

Habrà un Consejo Nacional de Planeación integrado por representantes de las entidades territoriales y de los sectores culturales. El Consejo tendrá carácter consultivo y servirá de foro para la discusión del Plan Nacional de Desarrollo. (art 340)

5.3.3 Leyes Relacionadas con la Cultura.

En cuanto a las leyes, la Ley General de Cultura es la Ley 397 de 1997, que desarrolla los artículos constitucionales sobre este asunto, creó el Ministerio de Cultura, establece normas para el patrimonio cultural, crea estímulos a gestores culturales, la cual ha sido sujeta de reformas para adaptarse a nuevas realidades internacionales y nacionales.

Otras leyes que regulan la gestión Integral de la cultura son:

- La ley 98 de 1993. Por medio de la cual se dictan normas sobre democratización y fomento del libro colombiano.
- La Ley 666 de 2001. Crea la Estampilla procultura.
- La Ley 814 de 2003. Por la cual se dictan normas para el fomento de la actividad cinematográfica en Colombia.
- La ley 1185 de 2008. Por la cual se modifica y adiciona la Ley 397 de 1997 -Ley General de cultura- y se dictan otras disposiciones referidas al patrimonio material e inmaterial de Colombia, ampliando definiciones, estableciendo espacios de participación en el tema, como son los consejos de patrimonio, y dictando las líneas de acción y controles para su conservación y salvaguarda.
- La Ley 1379 de 2010. Por la cual se organiza la Red Nacional de Bibliotecas Públicas y se dictan otras disposiciones.

- La Ley 1381 de 2010 garantiza el reconocimiento, la protección y el desarrollo de los derechos lingüísticos, individuales y colectivos de los grupos étnicos con tradición lingüística propia, así como la promoción del uso y desarrollo de sus lenguas nativas, se expide la Ley de Protección de Lenguas Nativas.
- La ley 1493 de 2011. Por la cual se toman medidas para formalizar el sector del espectáculo público de las artes escénicas, se otorgan competencias de inspección, vigilancia y control sobre las sociedades de gestión colectiva y se dictan otras disposiciones.
- La Ley 1834 de 2017, conocida como la Ley Naranja, busca fomentar, desarrollar e incentivar las industrias y la economía creativa en Colombia, impulsando el sector cultural y creativo y demás contenidos intangibles para generar bienes y servicios con valor económico.
- La Ley 2070 de 2020. Por la cual se dictan medidas para la reactivación y fortalecimiento del sector cultura, se crea el Fondo para la Promoción del Patrimonio, la Cultura, las Artes y la Creatividad Foncultura y se dictan otras disposiciones.
- Ley 2319 de 2023. Por medio de la cual se reforma la Ley 397 de 1997, se cambia la denominación del Ministerio de Cultura, se modifica el término de economía naranja y se dictan otras disposiciones

5.3.4 Decretos Relacionados con la Cultura.

En cuanto a los decretos se destacan los siguientes:

- Decreto 1589 de 1998, Reglamenta al Sistema Nacional de Cultura (SNCu).

- El Decreto 1746 de 2003, establece las funciones del Museo Nacional, como Unidad Administrativa Especial que tiene a cargo la implementación de la política nacional de museos para el país.
- Decreto 4827 de 2008, modifica la estructura del Ministerio de Cultura, creándose la Dirección de Fomento Regional, con lo cual se permite un mayor impulso a los procesos de articulación territorial y la descentralización de la cultura; de igual manera, crea la Dirección de Poblaciones, con la que se traza un enfoque diferencial en el tema cultural.
- Decreto 1080 de 2015 por el cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Cultura a partir de la fecha de su expedición.

5.3.5 Normas de Rango Municipal Relacionadas con la Cultura.

El municipio ha expedido las siguientes normas relacionadas con la cultura:

- Acuerdo No 007 de 2009. Por medio del cual se oficializa el nombre de la casa de la cultura del municipio de Alvarado Tolima con el nombre del ilustre escritor César Augusto Pérez Pinzón.
- Acuerdo No 013 de 2010. Por medio del cual se crea el Consejo municipal de cultura del municipio de Alvarado Tolima
- Acuerdo No 11 de 2015. Por medio del cual se adopta la política pública del municipio de Alvarado Tolima 2014-2026
- Decreto No 54 del 30 de julio de 2025. Por medio del cual se reglamenta el Acuerdo No 013 de mayo 29 de 2010, se expide el reglamento interno y establece la conformación y composición del concejo municipal de cultura de Alvarado Tolima 2014-2026

5.4. Competencias Administrativas de los Municipios en Materia Cultural

La descentralización administrativa es una forma de organizar y distribuir el poder y las funciones del Estado entre la nación y las entidades territoriales. Las competencias locales son “las atribuciones que tienen reconocidos los gobiernos locales, a través de la Constitución y las leyes, para la prestación de los servicios públicos y el desarrollo local” (Valcarcel Bustos, 2015). Así mismo, Velásquez Villamizar (2008) sostiene que las competencias son un conjunto de potestades que pueden corresponder a los órganos administrativos y a las organizaciones territoriales siempre y cuando sean atribuidas por la Constitución como propias y por ende deben ejercerse en la forma que lo prevean las leyes de la República.

La Constitución política de Colombia organizó al Estado colombiano en forma de República unitaria, descentralizada, con autonomía de sus entidades territoriales (art 1). En este orden de ideas el poder político administrativo se comparte con los órganos de poder de las entidades territoriales. La Carta establece que “las entidades territoriales gozan de autonomía para la gestión de sus intereses dentro de los límites de la Constitución y la ley y tendrán los siguientes derechos: 1. Gobernarse por autoridades propias. 2. Ejercer las competencias que les correspondan” (Artículo 287). En su párrafo agrega que los municipios son titulares de cualquier competencia que no esté atribuida expresamente a los departamentos o a la Nación. Promulgó que la ley podrá establecer para uno o varios departamentos diversas capacidades y competencias de gestión administrativa y fiscal distintas a las señaladas para ellos en la Constitución, en atención a la necesidad de mejorar la administración según las circunstancias sociales, culturales y ecológicas de cada entidad municipal (art 302).

Lo anterior permite establecer que existen competencias administrativas asignadas directamente por la Carta política y otras que provienen de leyes que asignan atribuciones y responsabilidades puntuales a los municipios.

5.4.1 Competencias Constitucionales de los Municipios en Materia Cultural

Las competencias constitucionales de los municipios en materia de cultura incluyen la promoción del desarrollo cultural, la preservación y defensa del patrimonio cultural, la creación de espacios para la participación comunitaria en las instancias culturales; la planificación cultural atendiendo a la diversidad cultural tendiente a promover las expresiones culturales locales y se resume en el siguiente articulado:

Promover y fomentar el acceso a la cultura de sus habitantes (Art 70)

Promover los valores culturales de la nación (art 70).

Crear incentivos para personas e instituciones que desarrollen y fomenten la ciencia y la tecnología y demás manifestaciones culturales

Ofrecer estímulos especiales a personas e instituciones que ejerzan estas actividades. (art 71).

Proteger el patrimonio cultural municipal incluidos el patrimonio arqueológico y otros bienes culturales que conforman la identidad nacional (art 72).

Promover el mejoramiento social y cultural de sus habitantes

Dictar las normas necesarias para el control, la preservación y defensa del patrimonio ecológico y cultural del municipio. (art 311).

Corresponde al concejo municipal dictar las normas necesarias para el control, la preservación y defensa del patrimonio ecológico y cultural del municipio. (art 313)

5.4.2 Competencias Legales de los Municipios en Materia Cultural

Las competencias municipales se asignaron de manera taxativas por la ley del sistema general de participaciones en otros sectores, disponiendo que, además de las establecidas en la Constitución y en otras disposiciones, corresponde a los Municipios, directa o indirectamente, con recursos propios, del Sistema General de Participaciones u otros recursos, promover, financiar o cofinanciar proyectos de interés municipal y en especial ejercer las siguientes competencias en materia cultural según lo dispuesto en la Ley 715 de 2001, art 76.8.1):

- Fomentar el acceso, la innovación, la creación y la producción artística y cultural en el municipio.
- Apoyar y fortalecer los procesos de información, investigación, comunicación y formación y las expresiones multiculturales del municipio.
- Apoyar la construcción, dotación, sostenimiento y mantenimiento de la infraestructura cultural del municipio y su apropiación creativa por parte de las comunidades; y proteger el patrimonio cultural en sus distintas expresiones y su adecuada incorporación al crecimiento económico y a los procesos de construcción ciudadana.
- Apoyar el desarrollo de las redes de información cultural y bienes, servicios e instituciones culturales (museos, bibliotecas, archivos, bandas, orquestas, etc.), así como otras iniciativas de organización del sector cultural.
- Formular, orientar y ejecutar los planes, programas, proyectos y eventos municipales teniendo como referencia el Plan Decenal de Cultura.

La siguiente norma que asigna funciones puntuales en materia cultural a los municipios es la Ley de cultura Por la cual se desarrollan los Artículos 70, 71 y 72 y demás Artículos concordantes de la Constitución Política y se dictan normas sobre patrimonio cultural, fomentos

y estímulos a la cultura, se crea el Ministerio de la Cultura y se trasladan algunas dependencias. En esta ley se dispone que los municipios deben fomentar las artes en todas sus expresiones y las demás manifestaciones simbólicas expresivas, como elementos del diálogo, el intercambio, la participación y como expresión libre y primordial del pensamiento del ser humano que construye en la convivencia pacífica (art 17).

Además, dispone que los municipios deberán establece estímulos especiales y promocionar la creación, la actividad artística y cultural, la investigación y el fortalecimiento de las expresiones culturales. Por tanto deben establecerán programas, bolsas de trabajo, becas, premios anuales, concursos, festivales, talleres de formación artística, apoyo a personas y grupos dedicados a actividades culturales, ferias, exposiciones, unidades móviles de divulgación cultural, y otorgarán incentivos y créditos especiales para artistas sobresalientes y a integrantes de las comunidades locales en el campo de la creación, la ejecución, la experimentación, la formación y la investigación a nivel individual y colectivo en cada una de las siguientes expresiones culturales: Artes plásticas; artes musicales; artes escénicas; expresiones culturales tradicionales, tales como el folclor, las artesanías, la narrativa popular y la memoria cultural de las diversas regiones y comunidades del país (art 18).

Establece que los municipios deberán definir y aplicar medidas concretas conducentes a estimular la creación, funcionamiento y mejoramiento de espacios públicos, aptos para la realización de actividades culturales y, en general propiciará Ja infraestructura que las expresiones culturales requieran (art 22).

En otro artículo ordena a los municipios consolidar y desarrollarán la Red Nacional de Bibliotecas Públicas, coordinada por el Ministerio de Cultura, a través de la Biblioteca Nacional, con el fin de promover la creación, el fomento y el fortalecimiento de las bibliotecas públicas y

mixtas y de los servicios complementarios. Por lo cual deberá incluir todos los años en su presupuesto las partidas necesarias para crear, fortalecer y sostener el mayor número de bibliotecas públicas en sus respectivas jurisdicciones (art 24).

Los municipios deberán asignar al menos un dos por ciento 2, de los recursos regulados en el artículo 22 numeral 4, de la Ley 60 de 1993, a las actividades culturales, prioritariamente casas de la cultura y bibliotecas públicas (art 25)

Fomentar la formación y capacitación técnica y cultural, del gestor y el administrador cultural, para garantizar la coordinación administrativa y cultural con carácter especializado, estableciendo convenios con universidades y centros culturales para esta finalidad (art 29).

Afiliar al Régimen Subsidiado en Salud a los artistas, autores y compositores de escasos recursos, previo reconocimiento de los consejos municipales de cultura, de la calidad de artista y trabajador de la cultura (art 30).

Crear una estampilla Procultura y destinar sus recursos al fomento y estímulo de la cultura, con destino a proyectos acorde con los planes nacionales y locales de cultura (art 38).

Crear el Consejo Municipal de cultura (art 60).

En la le Ley 1551 de 2012 se dispone que los municipios deberán promover el mejoramiento cultural de sus habitantes y fomentar la cultura como prioridad municipal y distribuir bien los recursos públicos asignados a las actividades culturales, las cuales tendrán efectos legales y carácter de gasto público social (art 6 num 5).

5.5. Estructura Orgánico Administrativa para Cumplir con las competencias en Materia de Cultura

Para cumplir con estas competencias y funciones, la Ley previó la creación de Entidades y Oficinas Públicas de Cultura, encargadas de ejecutar los Planes Culturales; de dinamizar la

operatividad del Sistema Nacional de Cultura en su jurisdicción y de apoyar en la formulación de las políticas culturales. Se entienden como tales los institutos, Secretarías de Cultura, Oficinas de Extensión, Direcciones o el ente encargado del sector cultural (Decreto 1080 de 2015, art 22.1.10). En concordancia les establece las siguientes funciones: 1. Ejecutar el plan de cultura, en coordinación con el Ministerio de Cultura; 2. Participar activamente en la formulación y seguimiento del Plan de Cultura en su jurisdicción; 3. Ejercer la Secretaría Técnica del Consejo de Cultura de su jurisdicción; 4. Articular, coordinar y ejecutar las políticas y programas de fortalecimiento institucional y promover procesos y espacios de concertación (Art 2.2.1.11.

5.5.1 Estructura Orgánico Administrativa de Alvarado para Cumplir con competencias en Cultura.

El municipio no ha creado una dependencia o oficina responsable de cumplir las competencias y funciones en materia cultural, porque no tiene la capacidad financiera ni presupuestal para hacerlo. Esta competencia depende de la Secretaría Social y de Desarrollo Comunitario, la cual cuenta con un equipo de apoyo básico integrado por dos personas de planta y varios contratistas: un Técnico administrativo de Cultura, Deporte, Recreación y Turismo encargado de esos asuntos grado 08; una asistente administrativa que apoya la biblioteca, cuatro contratistas que son los instructores de los programas de formación cultural, vinculados por unos meses, para apoyar la banda sinfónica, la marcial, de danzas y música tradicional. Para rematar unos instructores son contratados por el municipio y otros por la gobernación. El municipio contrata a través de una Corporación y su representante legal subcontrata sus instructores sobre todo de la banda sinfónica (funcionario entrevistado).

5.6. Planeación Cultural

A continuación, se presenta los documentos de planeación sobre la gestión cultural en Alvarado Tolima

5.6.1 El Plan de Desarrollo de Alvarado

El Plan de desarrollo de Alvarado se denomina “momento de gobernar con la gente 2024-2027”, es un documento de 325 hojas y se compone de cuatro partes a saber: los componentes o dimensiones del Plan; la parte diagnóstica; la parte estratégica; la parte del Plan plurianual de inversiones y el seguimiento y evaluación.

5.6.1.1. Las dimensiones estratégicas del plan de desarrollo de Alvarado.

Este Plan se organizó a partir de cinco ejes estratégicos con sus siguientes sectores:

i. Momento de gobernar con la gente para la convergencia social

Sector salud y protección social

Sector educación

Sector Inclusión social y reconciliación

Sector cultura

ii. Momento de gobernar con la gente para el ordenamiento territorial

Sector vivienda, ciudad y territorio

Servicio de agua potable y saneamiento básico

Sector transporte

iii. Momento de gobernar con la gente para la transformación económica

Sector desarrollo agropecuario

Sector minas y energía

Sector comercio, industria y turismo

Sector trabajo

Sector tecnología de la información y telecomunicaciones

iv.. Momento de gobernar con la gente para el mejoramiento institucional

Sector justicia y derecho

Sector gobierno territorial

v. Momento de gobernar con la gente para el desarrollo sostenible

Sector ambiente y desarrollo sostenible

Sector gobierno territorial

5.6.1.2. El Diagnóstico sobre la cultura en el municipio de Alvarado.

En la parte diagnóstica se evidencia un diagnóstico comunitario y otro institucional. En el primero se hicieron seis mesas temáticas con la comunidad en cuatro lugares del municipio, para que la gente pudiera manifestar los problemas y necesidades por cada sector.

En el diagnóstico institucional manifiesta que el municipio de Alvarado cuenta con mucho potencial y talento humano para aportarle al sector cultural. Se cuenta con varias escuelas de formación cultural apoyadas con instructores de danzas, música tradicional, sinfónica, banda marcial y teatro. Una debilidad de dichos procesos fue la falta de coordinación con las escuelas de formación cultural para atender la zona rural, debido a que solo se atendió la población de la vereda de Veracruz con instructores de danza y banda sinfónica, la vereda Tigrrera y Montegrande con formadores en danza y música tradicional. Se presenta la necesidad de ampliar el programa a otras veredas y centros poblados. Igualmente, la comunidad solicita que se implementen otros procesos de formación como danza moderna, artes plásticas y cine Las escuelas de formación cultural benefician a 256 personas, en la siguiente tabla se muestra el detalle.(Alcaldía de Alvarado, pag 156).

Tabla No 02. Escuelas de Formación cultural

No	Escuela de formación	Beneficiarios
1	Banda sinfónica	30 niños y jóvenes
2	Música Tradicional	Diez (10) adultos mayores, (16) niños y jóvenes y un grupo de coro de 26 niños en la zona urbana y doce (12) niños del regional de Montegrande.
3	Danzas	Sesenta (60) personas comprendidas entre niños, jóvenes y adultos mayores
4	Teatro	Quince (15) personas en la zona urbana y del regional de Montegrande doce (12).
5	Banda marcial	Cuarenta (40) de la Institución Educativa General Enrique Caicedo y treinta y cinco (35) de la institución Luis Carlos Galán Sarmiento del regional de Veracruz

Fuente: Plan municipal de desarrollo Alvarado pag 156

La alcaldía vincula a un equipo de instructores por prestación de servicio conformado por: seis (6) instructores a saber: Danzas (1), música tradicional (1), banda sinfónica (1), teatro (1) y banda marcial (2). (Pag 156).

La infraestructura cultural relacionada con el patrimonio cultural del municipio consta de un bien declarado patrimonio por medio de acuerdo municipal y es la Iglesia Nuestra Señora del Rosario de Chiquinquirá. Según los registros parroquiales esta iglesia presta servicios desde 1540 y pertenece a la Arquidiócesis de Ibagué.

En cuanto al levantamiento del inventario de patrimonio cultural del municipio para su conservación, mantenimiento y promoción, se identificaron los siguientes bienes inmuebles: la Casa de la cultura "Cesar Augusto Pérez Pinzón", la cual requiere de un mejoramiento y la adecuación de espacios para adelantar actividades culturales, cuyos predios fueron legalizados, y la Biblioteca "Rafael Caicedo Espinosa" La Biblioteca pública "Rafael Caicedo Espinoza" creada por medio de acuerdo municipal, presta un gran servicio a los niños, niñas, jóvenes y comunidad en general para que puedan acceder a la lectura y otras actividades culturales. Este centro cultural, requiere del mantenimiento a la infraestructura, dotación de equipos tecnológicos y juegos didácticos. material de lectura y ayudas didácticas. También, se deben programar Bibliotecas móviles para llegar a los barrios y veredas del municipio (pag 157).

En la municipalidad se realizan manifestaciones culturales como el Festival del aguacate y la panela, Barriadas, Encuentro de danzas, Conciertos musicales y Concursos de lectura escritura. Con respecto a las ferias y fiestas, se programan cada año las siguientes:

Tabla No 03. Eventos culturales realizados en Alvarado

Festividad	Sitio	Fecha
San Pedro	Zona urbana	29 de junio
Ferias y fiestas en honor a la virgen del Carmen	Vereda La Tebaida	19-21 de julio
Ferias y fiestas de Totarito	Zona urbana	16 al 19 de agosto
Ferias y fiestas en honor a la virgen de Chiquinquirá	Vereda Totarito	Julio
Festividades del campesino	Vereda Tigrera	septiembre
Ferias y fiestas de Veracruz	Zona rural	Noviembre
Ferias y fiestas de Caldas Viejo	Zona rural	8-11 de diciembre

Fuente: Plan municipal de desarrollo Alvarado pag 158

En cuanto a los espacios de participación en cultura, el plan advierte que el municipio no tiene creado legalmente el Consejo de cultura municipal y se fija más adelante como una meta crear este consejo para constituir este organismo (pág. 158).

5.6.1.3. La parte estratégica sobre la cultura en el plan de desarrollo de Alvarado.

En la parte estratégica del Plan de desarrollo se incluyen a este sector dos programas:
 12.5.2.1. Programa 1. promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos Incluye el servicio de apoyo para el desarrollo de prácticas artísticas y culturales, la asistencia técnica en asuntos de gestión de bibliotecas públicas y lectura, adecuación y dotación de escenarios y espacios culturales, apoyo para la educación y la formación artística y cultural, fomento para el acceso de la oferta cultural, participación en eventos artísticos y culturales, y las demás del sector que sean de la competencia territorial. Su objetivo es: “Fortalecer las iniciativas y procesos culturales que surjan por parte de la comunidad de Alvarado, visibilizándolas y promoviendo su consolidación” (Pag 158).

Tabla No 04. Matriz estratégica con metas de bienestar

Código de indicador	Indicador de resultados	Unidad medida	de Línea base	de Meta del cuatrienio
2700110001	Infraestructura de uso cultural	Número	2	2
2700110032	Infraestructura y servicios culturales-biblioteca itinerante implementada	Número	1	1
2700110033	Infraestructura y servicios culturales-dotaciones entregadas para procesos artísticos y culturales	Número	1	1
2700110033	Infraestructura y servicios culturales-existencia del consejo de cultura mediante acto administrativo	Número	1	1

Fuente: Plan municipal de desarrollo Alvarado pág. 158.159

Las metas de bienestar objetivo personal o colectivo que busca mejorar asuntos sociales integrales es decir que cubran integralmente a una persona o impacten a un grupo social o comunitario determinado.

Tabla No 05. Matriz estratégica con metas de producto

Código de indicador	Producto	Código de producto	Indicador de producto	Linea de base	Meta
3301053	Servicio de promoción de actividades culturales	330105301	Actividades culturales para la promoción de la cultura realizadas	5	28
3301068	Servicio de mantenimiento de infraestructura cultural	330106800	Infraestructura cultural intervenidas	1	2
3301085	Servicios bibliotecarios	330108500	Usuarios atendidos	5453	6000
3301094	Estudios y diseños de infraestructura cultural	330109400	Estudios y diseños elaborados	N.D	1
3301126	Servicio de apoyo al proceso de formación artística y cultural	330112600	Procesos de formación atendidos	4	5
3301127	Infraestructuras culturales dotadas	330112700	Infraestructura cultural dotada	1	2
3301128	Servicio de apoyo financiero para creadores y gestores culturales	330112800	Creadores y gestores culturales beneficiados	N.D	2

Fuente: Plan municipal de desarrollo Alvarado pág. 159

Las Estrategias programáticas que se propone para alcanzar estas metas son:

- ✓ Gestionar los recursos para la remodelación y dotación de la Casa de la cultura del Municipio.
- ✓ Apoyar el emprendimiento de iniciativas creativas y culturales que aporten a la generación de empleo en el Municipio.

- ✓ Trabajar por el desarrollo de herramientas que permitan promover la cultura como factor de progreso, protección del patrimonio y las prácticas culturales que conlleven al respeto por la diversidad cultural. Impulsar y apoyar a las diferentes escuelas de formación cultural.
- ✓ Ampliar la oferta en escuelas de formación artística y cultural en el municipio con el fin de llegar a la zona rural. Realizar el mantenimiento y dotación de la Biblioteca pública
- ✓ Trabajar por el fomento de la lectura, la investigación, mediante el apoyo a la biblioteca e implementación tecnológica como complemento a la actividad educativa.
- ✓ Promover la realización del festival municipal de lectura y escritura con el fin de promover estos hábitos en la población y generar espacios de encuentro social.

El siguiente programa es: Programa 2. Gestión, protección y salvaguardia del patrimonio cultural colombiano, que incluye el servicio de restauración del patrimonio cultural material inmueble y su objetivo es: adelantar las acciones que permitan la restauración de los bienes inmuebles que hagan parte del patrimonio cultural del municipio.

Tabla No 06. Matriz estratégica con metas de bienestar

Código del indicador	Indicador de resultados	Unidad de medida	Línea de base	Meta cuatrienio
270020001	Creación y funcionamiento de espacios de participación legalmente constituidos- existencia del consejo municipal de cultura	Nivel	0	1

Fuente: Plan municipal de desarrollo Alvarado pág. 160

Tabla No 07. Matriz estratégica con metas de producto

Código de indicador	Producto	Código de indicador de producto	Indicador de producto	Línea de base	Meta
3302033	Servicio de restauración	de 330203336	Restauraciones realizadas	0	1

patrimonio cultural,
material e inmueble

Fuente: Plan municipal de desarrollo Alvarado pág. 161

Las estrategias programáticas para alcanzarlos son. Adelantar el inventario del patrimonio cultural Gestionar los recursos para la restauración de los bienes inmuebles declarados patrimonio cultural en el municipio (pág. 161).

5.6.2. Política Pública de cultura

El municipio de Alvarado adoptó una política pública de cultura mediante el Acuerdo No 11 del 20 de junio de 2015 la cual se estructuró de la siguiente manera:

- ✓ Objeto
- ✓ Objetivo general de la política
- ✓ Visión
- ✓ Misión
- ✓ Conceptos básicos
- ✓ Principios de la política pública
- ✓ Ejes estratégicos de la política pública de juventudes de Alvarado Tolima (sic): Sistema municipal de cultura; formación y estimulación artística; identidad cultural; bibliofilia; comunicaciones y tecnología; cultura y educación; desarrollo interinstitucional y sectorial.
- ✓ Seguimiento y evaluación
- ✓ Difusión
- ✓ Financiación

Al preguntar por la implementación de esta política el funcionario entrevistado respondió lo siguiente:

En realidad, se cumple muy poco. No se ha hecho el Registro oficial del patrimonio cultural y no se encuentra identificado el patrimonio mueble material y material del municipio, aunque esta meta hace parte del plan de desarrollo y de la política pública. Hasta ahora muchos programas, proyectos han quedado quietas. Esperamos que más adelante ojalá haya ese apoyo para lograr realmente que se gestione y aprovechar que la gobernación del Tolima apoya las actividades culturales. Esperamos que más adelante ojalá se pueda lograr eso que sería el inicio para fortalecer la cultura, reconocer algunos bienes patrimoniales y también gestionar recursos para mantenimiento de la infraestructura de esos lugares (funcionario entrevistado).

5.6.3. Plan Territorial de Cultura de Alvarado Tolima

Este documento fue aprobado mediante Acuerdo No 11 de 20 de junio de 2015, “Por medio del cual se adopta la política pública del municipio de Alvarado Tolima 2014-2026”

Esta política está construida a partir de cuatro componentes: i) Normatividad, ii) Diagnóstico cultural; iii) Elementos estratégicos: principios, visión, misión, objetivos y líneas estratégicas, iv) fuentes de financiación y v) Seguimiento y evaluación de la política.

El objetivo general de esta política es: “Promover el desarrollo cultural del municipio de Alvarado Tolima a través de la generación de espacios que estimulen la formación artística y cultural, donde se fortalezca la infraestructura cultural, donde la identidad cultural del municipio tenga un papel integrador en el desarrollo de la política pública, a través del enlace de los diferentes actores que tienen incidencia en la cultura del municipio para el logro de los objetivos ‘planteados.’”

(Art 2)

Esta política se propone los siguientes objetivos específicos:

- Fortalecer el sistema municipal de cultura a través de espacios de participación y cultura ciudadana
- Formar y estimular las artes a través del desarrollo de diferentes actividades las cuales incentiven a toda la población a participar en actividades culturales
- Mejorar la infraestructura cultural del municipio para la conservación de estos y la generación de nuevos y mejores espacios donde se desarrollen actividades culturales
- Crear mecanismos que promuevan la identidad municipal del municipio, rescatando la historia cultural
- -Estimular la lectura a través de diferentes actividades creando estrategias y participando de la mano con el sector educativo
- -Integrar las telecomunicaciones y la tecnología de la información como mecanismo de desarrollo cultural
- -Desarrollar estrategias de integración interinstitucional y sectorial en pro del desarrollo cultural del municipio.

Las líneas o ejes estratégicos que la conforman son ocho (8) a saber: Sistema municipal de cultura; formación y estimulación artística; infraestructura cultural; identidad cultural; Comunicaciones y tecnología; cultura y educación; Bibliofilia y Desarrollo interinstitucional y sectorial (art 7)

Por último, se propone financiar la política con recursos de inversión nacional, recursos propios y cooperación y alianzas.(Art 18).

Para el seguimiento y evaluación de la política se propone crear un sistema que determine el alcance de los objetivos, pero no dice cuál ni de que tipo.Propone que el Consejo Mmunicipal de Cultura puede jugar un rol importante en el seguimiento a su ejecución, el cual deberá presentar

anualmente los resultados de dicha evaluación al concejo municipal, tomando como referente los informes trimestrales que reciba del gobierno municipal. Por ende se debe diseñar una serie de indicadores ajustado a las metas previstas en este documento.

El seguimiento de la política implica: Crear indicadores, crear sistemas de recopilación de información, recopilar y registrar información y por último analizarla. (art 16).

En cuanto a su implementación, el técnico de cultura respondió con algunas vacilaciones y dijo que no se ha hecho el Registro oficial del patrimonio cultural ni se ha identificado el patrimonio mueble material del municipio, aunque esta meta hace parte del plan de desarrollo Este plan al parecer se formuló hace varios años se formuló, pero se no se actualizó, ni está en las metas del 2025. (funcionario entrevistado).

5.6.4. Otros planes culturales existentes

La administración municipal de Alvarado Tolima no ha formulado más planes relacionados con la cultura.

5.6.5. Inventario Cultural de Alvarado

El municipio de Alvarado Tolima no ha elaborado el documento de inventario cultural que ordena la ley nacional de cultura (funcionario entrevistado)

5.7. El Presupuesto asignado y destinado a cultura

Se presentan los recursos destinados y asignados para cultura en las vigencias presupuestales de los años 2024 y 2025

Tabla No 08. Matriz de presupuestos apropiados para cultura en las vigencias 2024 y 2025

Presupuesto 2024

Ingresos

Estampilla procultura	279.330.449,00
Fondo cultura (60%)	167.598.269,00
Fonpet estampilla procultura 20%	55.866.090,00

Seguridad Social Gestor Cultural Estampilla procultura 10%	27.933.045,00
Biblioteca 10%	27.933.045,00
Trasferencias S.G.P Cultura	47.976.548,00
Inversión	467.523.676,00
Proyecto Apoyo para fortalecimiento expresiones artísticas y culturales ...	406.808.821,00
Proyecto: Adecuación y Mantenimiento infraestructura del archivo	45.714.855,00
Proyecto: fortalecimiento de gestión documental, función archivística	15.000,000,00

Fuente Decreto No. 112 de diciembre 01 de 2023

Presupuesto 2025

Ingresos

Estampilla procultura 350.000.000

Presupuesto destinado para cultura

Inversión cultura 60%	210.000.000
Pasivos pensionales 20%	70.000.000,
Biblioteca 10%	35.000.000
Seguidores gestores culturales 10%	35.000.000
Cultura S.GP	112.200.000

Inversiones

Apoyo a promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos105.000.000¹

Apoyo a la promoción y acceso efectivo a la cultura 633.117.000²

Fuente: Decreto No 124 de diciembre 14 de 2024

Los recursos para financiar la cultura pueden provenir de las siguientes fuentes:

- Recursos del S.G.P
- El Artículo 25 de la Ley 397 de 1997 establece que los municipios asignarán al menos un dos por ciento (2%) de los recursos regulados en el artículo 22 numeral 4° de la Ley 60 de 1993, para actividades culturales, especialmente para casas de la cultura y bibliotecas públicas

¹ Financiado con impuesto de transporte por oleoducto y gasoductos

² Financiados con recursos estampilla procultura, SGP libre inversión y SGP cultura

- Posibles recursos del Ministerio de Cultura
- Posibles recursos del Departamento
- Recursos provenientes de regalías
- Recursos propios

Estampilla procultura

- El Fondo de Cofinanciación (sic) para la Inversión Social, FIS, continuarán con los municipios programas y proyectos de infraestructura cultural orientados hacia los grupos étnicos de población más pobres y vulnerables, de acuerdo con la Constitución Política, la Ley 115 de 1994 y el Decreto 2132 de 1992.

Facúltese a las asambleas departamentales y concejos municipales para crear una estampilla Procultura y sus recursos serán administrados por el respectivo ente territorial al que le corresponda el fomento y estímulo de la cultura, con destino a proyectos acorde con los planes nacionales y locales de cultura.

- Estos fondos se distribuyen específicamente para la seguridad social de gestores y creadores culturales (10%), para los fondos de pensiones de las entidades destinatarias (20%), y para programas de lectura y bibliotecas (10%).
- Los municipios asignarán a las actividades culturales, prioritariamente casas de la cultura y bibliotecas públicas, al menos un dos por ciento 2, de los recursos regulados en el artículo 22 numeral 4, de la Ley 60 de 1993.
- El impuesto a los espectáculos públicos, pero hay que tener en cuenta los eventos que están exentos de pagar ese impuesto

5.8. Sistema de Participación en Cultura del municipio de Alvarado Tolima

La ley 397 de 1997 creó un espacio de participación y concertación entre el Estado y la sociedad civil en el nivel municipal denominado el Consejo Municipal de Cultura encargado de liderar y asesorar al gobierno local en la formulación y ejecución de las políticas culturales y la planificación de los procesos culturales (art. 60). Este consejo debe ser creado en todos los municipios de Colombia siguiendo los parámetros previstos en la ley general de Cultura.

Esta instancia fue creada en Alvarado Tolima mediante Acuerdo del 13 de mayo de 2010, teniendo en cuenta los diferentes sectores culturales que existen en esta municipalidad, pero no determinó su composición y conformación y dispuso que la reglamentación general debía hacerla el alcalde, identificando los sectores y las personas que harán parte de este consejo.

El Decreto No 54 del 30 de julio de 2025 expide el reglamentó el consejo de cultura, y establece la composición y conformación del Consejo municipal de Cultura de Alvarado Tolima.

La composición del concejo quedó de la siguiente manera:

- El alcalde o su delegado
- El coordinador de cultura o quien cumpla esta función, ejercerá la secretaría técnica
- Representante del sector educativo
- Un representante de las organizaciones cívicas comunitarias
- Un representante de las agremiaciones y asociaciones
- Un representante de los personeros estudiantiles
- Un representante de los artesanos
- Un representante del sector música
- Un representante del sector danzas.

Los consejeros culturales serán designados por un periodo igual al periodo de gobierno municipal prorrogable (Art 2, par 2). Deberá reunirse mínimo tres veces por años y extraordinariamente cuando sea convocado por tres de sus miembros. Tendrá quorum con la tercera parte de sus miembros y las decisiones a que haya lugar se resolverán con la mitad más uno de sus miembros (art 5 y 6).

Las funciones de este consejo son:

1. Estimular el desarrollo cultural y contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de las comunidades de Alvarado.
2. Actuar como entes articuladores de las actividades relacionadas con el fomento, la promoción y la difusión del patrimonio cultural y artístico del municipio.
3. Promover y hacer recomendaciones que sean pertinentes para la formulación, cumplimiento y evaluación de los planes, programas y proyectos culturales.
4. Hacer seguimiento a la ejecución del gasto público invertido en cultura.
5. Participar en las labores de los órganos de planeación y decisión, presentando propuestas para la formulación o ajustes de los planes de desarrollo que vinculen la dimensión cultural al desarrollo del municipio
6. Apoyar y asesorar al alcalde en el diseño e implementación de las políticas culturales del municipio, teniendo en cuenta las políticas departamentales y nacionales.
7. Participar activamente en la elección del representante del Consejo municipal de Cultura ante el Consejo Departamental y realizar seguimiento a su gestión.
8. Participar activamente en la elección del representante del Consejo municipal de Cultura ante el Consejo Territorial de Planeación municipal y realizar seguimiento a su gestión.

9. Establecer su propio reglamento.
10. Elaborar su plan de trabajo.
11. Presentar informes periódicos de avance en la gestión del Plan de Trabajo
12. Liderar la formulación y firma de pactos ciudadanos por la cultura con los aspirantes a alcaldía.

Al preguntar por el funcionamiento de este Consejo una de las entrevistados respondió: “Hasta a hora no ha funcionado bien y lo que hace que pertenezco a este consejo solo nos han llamado una vez” (Gestora cultural). El técnico en cultura respondió lo siguiente:

Pese a la creación no se ha reglamentado su conformación y cada vez que se hace un trabajo de cultura hay que generar un decreto donde se diga quiénes son los representantes.

Con este alcalde local observo que por primera vez se está reglamentando y se quiere poner en funcionamiento, porque el consejo no se está convocando ni reuniendo. Se acaba de expedir el decreto 075 de 2025 que establece quienes hacen parte, la mesa directiva o técnica y allí tengo espacio por ser el técnico de cultura; está también el representante de danzas, la representante de artesanías y otro representante de la comunidad, el personero estudiantil elegido entre las tres instituciones, el representante de música entre algunos de los que lo integran. Este decreto dice que se deben reunir dos veces por año, pero acaba de salir. La idea es poder citarlos a reunión. Este año se avanzó en la conformación es decir cuáles son las personas que lo integran, todos se postularon para ser los representantes de cada uno de los sectores o actividades culturales que hacen. En la primer reunión

se instaló el consejo y ahora vamos con el plan de trabajo para poder hablar de un plan de trabajo y fortalecer las políticas públicas y el diseño del plan cultural del municipio. El consejo de cultura es fundamental porque ellos son los que acompañan asesoran y hasta supervisan el gasto, la inversión de recursos públicos para las actividades culturales del municipio (funcionario entrevistado).

6. Conclusiones

Las conclusiones presentadas resumen de forma sintética los principales aportes y responde a los objetivos planteados en esta investigación

La gestión cultural en el municipio de Alvarado Tolima en el periodo 2024-2025, es muy deficiente porque la mayoría de los recursos humanos, operativos y financieros se destinan a una visión de cultura relacionada con la celebración de fiestas reales, patronales y religiosas, relegando las demás expresiones y actividades culturales a un segundo plano o dejándolas al servicio de las celebraciones locales.

El municipio no ha creado una dependencia o oficina responsable de las competencias, funciones y actividades culturales, porque los ingresos propios recaudados anualmente son insuficientes para tener una infraestructura y un equipo de personal responsable de asumir estas tareas institucionales.

Los programas, proyectos y actividades culturales giran alrededor de la celebración de las fiestas reales, patronales y religiosas que se celebran en la zona urbana y varios corregimientos del municipio.

En Alvarado se han formulado la política pública de cultura y el Plan municipal de cultura, pero en su mayoría se han quedado en el papel, porque las directrices políticas de la actual administración van en dirección de hacer celebraciones y festivales masivas que entretengan a la comunidad.

El presupuesto designado a cultura y en particular los recursos provenientes de la estampilla procultura son destinados en su mayoría eventos masivos y no se cumple con los porcentajes de distribución y asignación previstos en la ley de cultura.

Los espacios de participación ciudadana como el Consejo Municipal de Cultura no está funcionando como debiera y por ende no se está haciendo ningún tipo de control social de la gestión cultural existentes en Alvarado

7. Recomendaciones

La administración del municipio de Alvarado Tolima debe tener una visión más integral de la Cultura y en lo posible replantear o al menos fusionar algunas de las fiestas que se celebran cada año, para liberar recursos destinados a las actividades y expresiones culturales de sus habitantes.

Se debe garantizar el funcionamiento periódico de las escuelas de danza y música, para lo cual se debe asegurar el recurso suficiente para contratar por lo menos durante diez meses del año a los instructores de cada modalidad artística.

Se debe replantear la distribución financieros para destinar recursos a una visión de cultura relacionada con las tradiciones de su comunidad y menos en la celebración de fiestas reales, patronales y religiosas.

Se deben formular programas, proyectos y actividades culturales que integre a la totalidad del municipio incluyendo a los corregimientos y veredas del municipio.

La política pública de cultura y el Plan municipal de cultura deben estar sujetos a seguimiento, control y evaluación para determinar el alcance y cumplimiento de sus objetivos y metas, para que no se queden en el papel.

Se debe hacer seguimiento y control especial a los recursos provenientes de la estampilla procultura para que se cumpla con los porcentajes de distribución y asignación previstos en la ley de cultura.

El Consejo Municipal de Cultura debe ponerse en funcionamiento, se debe cumplir con el reglamento interno, convocando periódicamente a sus integrantes, haciendo los cambios de los miembros que renuncien a tiempo, sometiendo los programas a su consideración y para permitir un efectivo control social de la gestión cultural existentes en Alvarado

8. Glosario

Diversidad cultural: Multiplicidad de formas en que se manifiestan las culturas de los grupos y sociedades. Estas expresiones se transmiten dentro de los grupos y sociedades y también entre ellos. La diversidad cultural se manifiesta no sólo a través de las diversas formas en las que se expresa el patrimonio cultural de la humanidad, enriquecido y transmitido gracias a una variedad de expresiones culturales, sino también a través de los distintos modos de creación artística, producción, distribución, difusión y disfrute, cualquiera que sea el medio y la tecnología utilizados. Fuente: Artículo 4.1 de la Convención sobre la Protección y la Promoción de la Diversidad de las Expresiones Culturales (Unesco, s,f).

Desculturación: Reemplazo total de la cultura propia (donde se incluyen los conocimientos tradicionales y herramientas culturales), mediante el despojo y pérdida de elementos que le dan sentido; el reemplazo es por instituciones sociales que transforman los referentes históricos, sociales y culturales en post de nuevos modelos socioculturales hegemónicos. Este proceso es parte de la homogeneización y occidentalización producidas por la expansión del capitalismo (PUIC, s,f).

Equipamientos culturales Los espacios para la cultura, o equipamientos culturales, son aquellos que han sido diseñados para responder a las necesidades específicas de las prácticas artísticas y culturales (exposiciones, conciertos, funciones, presentaciones, recitales, talleres, rituales, activaciones, conmemoraciones, acontecimientos territoriales y procesos comunitarios, entre otros), en los cuales se han considerado aspectos de su diseño como dimensiones, iluminación, circulación del aire, materiales, sonido y otras características que potencian y facilitan el aprendizaje, la práctica, la circulación y el disfrute de las artes, expresiones y manifestaciones culturales o del patrimonio cultural. Estos espacios cuentan con equipos técnicos y humanos que gestionan las actividades (Ministerio de Cultura, s,f)

Fomento y estímulos a la actividad cultural. Se trata de los programas o convocatorias para el fomento, estímulo y concertación cultural que, en el ámbito nacional, actualmente ofrecen el Programa Nacional de Estímulos a la Cultura y el Programa Nacional de Concertación Cultural (Ministerio de Cultura s,f)l.

Hegemonía cultural. Es un rasgo estructural de los grupos dominantes en el planeta; el concepto fue desarrollado por el filósofo Antonio Gramsci, con el fin de explicar cómo una sociedad aparentemente libre y culturalmente diversa es en realidad dominada por una de sus clases sociales: las percepciones, explicaciones, valores y creencias de ese sector llegan a ser vistos como la norma, transformándose en los estándares de validez universal o de referencia en tal sociedad, como lo que beneficia a todos, cuando en realidad sólo beneficia o beneficia preferencialmente a un sector dado ((PUIC, s,f).

Identidad. Puede entenderse como una cuestión subjetiva de elaboración personal constituida simbólicamente en la interacción con otros, con un sentido de orgullo y pertenencia al grupo; sin embargo, existen varias connotaciones de identidad; se puede concebir como el conjunto de referentes culturales compartidos socialmente, que dan un sentido de pertenencia. Esta identidad puede ser individual o colectiva. Asimismo, puede entenderse como el proceso psico sociocultural mediante el cual una persona se constituye a sí misma como parte de un grupo social determinado, con características de estilo, comportamiento y valores comunes que los diferencian de otros grupos identitarios. La identidad se constituye en gran medida por la oposición a la alteridad, es decir, a lo que es diferente, de manera que el idéntico lo es, porque es diferente del alternativo: el "otro" ((PUIC, s,f).

Industrias culturales: Industrias que producen y distribuyen bienes o servicios culturales.
Fuente: Artículo 4.5 de la Convención sobre la Protección y la Promoción de la Diversidad de las Expresiones Culturales (Ministerio de Cultura s,f).

Interculturalidad: Se refiere a la presencia e interacción equitativa de diversas culturas y a la posibilidad de generar expresiones culturales compartidas, a través del diálogo y del respeto mutuo.
Fuente: Artículo 4.8 de la Convención sobre la Protección y la Promoción de la Diversidad de las Expresiones Culturales (Unesco, s,f).

9. Referencias

- Aballay, S. (2010). Gestión cultural: entre conceptos lejanos y realidades cercanas (No. 11). Eduvim.
Recuperado de
https://books.google.es/books?hl=es&lr=&id=2hHxeCA_ecYC&oi=fnd&pg=PA13&dq=gesti%C3%B3n+cultural+en+municipios+de+colombia&ots=CTn7eZikVT&sig=cRsvayrwyGSvmcCtMdzlAdwXUmk#v=onepage&q&f=false
- Alcaldía municipal de Alvarado (2024). Nuestro municipio. Recuperado de <https://www.alvarado-tolima.gov.co/tema/municipio>
- Alcaldía municipal de Alvarado. (2024) . Plan municipal de desarrollo 2024-2027.
- Arévalo, J. M. (2004). La tradición, el patrimonio y la identidad. Revista de estudios extremeños, 60(3), 925-956.
- Arnold, Erik. Gobernando la Infraestructura del Conocimiento en un Mundo de Sistemas de Innovación. Abril. 2007
- Asamblea Nacional Constituyente. (1991). Constitución Política de Colombia. Diario Oficial No. 47.013.
<https://www.suin-juriscal.gov.co/viewDocument.asp?id=1229783>
- Barrera Luna, R (2013). El concepto de la Cultura: definiciones, debates y usos sociales. Publicación digital de Historia y Ciencias Sociales Artículo N.º 343
- Blanco, C. M. C., & Castro, A. B. S. (2007). El muestreo en la investigación cualitativa. NURE investigación: Revista Científica de enfermería, (27), 10.
- Blanco-Ramírez, D. M. (2017). Gestión cultural del patrimonio en Viotá, Cundinamarca. Revista de arquitectura (Bogotá), 19(1), 14-23.
- Cabezón Bienes, C. (2023). Proyecto de gestión cultural de un municipio de menos de 200.000 habitantes. Alcorcón replicable. Universitat Oberta de Catalunya (UOC).
<http://hdl.handle.net/10609/147979>.

Cassagne, J.C (1998). Derecho Administrativo I. Abeledo Perrot.

Cejudo, G. M. (2011). Nueva gestión pública (pp. 35-36). Siglo Veintiuno Editores.

Congreso de Colombia. (2001, 21 de diciembre). Ley 715 de 2001 por la cual se dictan normas orgánicas en materia de recursos y competencias de conformidad con los artículos 151, 288, 356 y 357 (Acto Legislativo 01 de 2001) de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones para organizar la prestación de los servicios de educación y salud, entre otros. Diario Oficial No. 41.433. <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=2752>

Congreso de Colombia. (2012, 6 de julio). Ley 1551 de 2012 Por la cual se dictan normas para modernizar la organización y el funcionamiento de los municipios. Diario Oficial No. 44.483. <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=48267>

González, D (2005). Estado Sociedad y Gestión Cultural. Preguntas para el debate sobre las concepciones y las estrategias. En: Una experiencia de participación para la decisión. Diez años del sistema distrital de Cultura. Págs 91 - 101

González, D. P. (2017). Desarrollo cultural local y desarrollo cultural comunitario. Deslinde conceptual para una gestión participativa. Culturas. Revista de gestión cultural, 4(1), 1-14.

Lasswell, Harold. "Orientación hacia las políticas", en Estudio de las Políticas Públicas, Luis F. Aguilar Villanueva, 79-103. México: Porrúa, 1992.

Losada i Marrodán, Carlos. ¿De burócratas a gerentes? Las ciencias de la gestión aplicadas a la administración del Estado. Washington, DC: BID, 1999.

Mariscal, J. (2007) Políticas culturales. Una revisión desde la gestión cultural. México: UDG Virtual.

Ministerio de Cultura (2012). Manual para la gestión de la cultura. Recuperado de chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/<https://www.boyaca.gov.co/secretariaculturapa-trimonio/wp-content/uploads/sites/66/2022/05/Manual-de-Gestion-Cultural-1.pdf>

Ministerio de Cultura (s,f). Glosario plan nacional de cultura. Recuperado de chrome-extension://efaidnbnmnibpcjpcglclefindmkaj/https://mng.mincultura.gov.co/prensa/noticias/Documents/Comunicaciones/2023/Kit-nuevos-mandatarios-QR/i.%20Glosario%20de%20t%C3%A9rminos%20relacionados%20con%20el%20sector%20cultural..pd

Palma, L. A., & Aguado, L. F. (2010). Economía de la cultura. Una nueva área de especialización de la economía. *Revista de economía institucional*, 12(22), 129-165.

Orozco M, A.M., y Bustamante L, U. (2021). Estrategias para la gestión cultural local: aproximación desde Villamaría, Caldas. *NOVUM*, 2(11), pp. 75 - 94.

Petit , M (2012). Génesis y evolución de los conceptos cultura y diversidad desde los acuerdos de la OMC (1994) hasta la convención de la Unesco sobre diversidad cultural (2005). *Revista de Estudios Políticos (nueva época)* ISSN: 0048-7694, Núm. 156, Madrid, abril-junio, págs. 209-239.

Programa Universitario de Estudios de la Diversidad Cultural y la Interculturalidad- PUIC (s,f). Glosario Glosario de la diversidad cultural.UNAM Recuperado de <https://proyectos.cuaed.unam.mx/puic/glosario.html>

UNESCO (s,f). Diversidad de las expresiones culturales. Recuperado de <https://www.unesco.org/creativity/es/glosario>

Valcárcel Bustos, Mónica Tesalia Descentralización y autonomía Local. Reforma de las competencias municipales en España y Perú *Revista de Estudios de la Administración Local y Autonómica*, núm. 3, enero-junio, 2015, pp. 247-263 Instituto Nacional de Administración Pública Madrid, España

Velásquez Villamar, A (2008). conceptos jurídicos básicos del derecho administrativo tributario. Recuperado de chrome-

extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/https://repositorio.uasb.edu.ec/bitstream/10644/4057/1/PI-2008-08-Vel%C3%A1squez-Conceptos%20Jur%C3%ADdicos.pdf

Weber, M. (1922). Economía y sociedad: Esbozo de sociología comprensiva. Recuperadchrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/https://zoonpolitikonmx.wordpress.com/wp-content/uploads/2014/08/max-weber-economia-y-sociedad.pdf de

Wilson, Woodrow. "El estudio de la administración", Revista de Administración Pública. Antología 1-54. México: INAP. 1983. enseñanza desarrolladora. Posibles soluciones a sus limitaciones. Revista Cubana de Educación Superior, 77-87. doi:10.5294/D1KA.2016.25.2.1

10. Anexos

10.1 Guion para la entrevista estructurada a un secretario de despacho responsable de la gestión cultural de Alvarado Tolima.

Presentación.

El presente guion de entrevista estructurada presenta el objetivo y las preguntas realizadas al funcionario responsable de la gestión cultural en este municipio; convirtiéndose en un instrumento de investigación que tuvo como propósito indagar sobre los roles de la administración municipal en este proceso. Se indagó por la visión de cultura de la administración; los aspectos institucionales, la dependencia responsable, los programas y actividades culturales, las fuentes de financiación y las instancias de participación entre otros.

Por lo anterior, esta entrevista es estructurada, porque se construyó a partir de un conjunto predeterminado de preguntas, lo que permitió indagar de manera coherente aspectos que se relacionan con los objetivos del proyecto. Aunque tiene menor flexibilidad para preguntar sobre respuestas inesperadas, implica un procedimiento de diseño previo que permite recoger la información deseada.

La entrevista fue realizada por la estudiante responsable de la investigación quien tomó la información a través del formato previamente establecido para mostrar al funcionario responsable en su oficina. Anexo se le entregó el consentimiento informado para que lo leyera, y tuviera la garantía de confidencialidad de la información proporcionada y la certeza que será utilizada única y exclusivamente con fines académicos. Pese a que se negó a firmarlo respondió las preguntas formuladas

Objetivo:

Recoger la información requerida al funcionario competente y responsable de la gestión cultural del municipio de Alvarado, con el fin de comprender y explorar con profundidad sus experiencias, saberes percepciones y opiniones obteniendo un mayor conocimiento de este proceso.

10.2. Guion para la entrevista estructurada a un miembro del consejo municipal de cultura y a un gestor cultural de Alvarado Tolima

Presentación.

El presente guion de entrevista estructurada presenta el objetivo y las preguntas a realizar a un miembro del Consejo Municipal de Cultura de este municipio; convirtiéndose en un instrumento cuyo propósito es indagar sobre la percepción social respecto de la manera en que la administración municipal está desempeñando la gestión cultural. Por lo anterior, las preguntas estarán relacionadas con todo el proceso: los aspectos institucionales, la dependencia responsable, los programas y actividades culturales, las fuentes de financiación y el rol de la comunidad en este consejo entre otros.

Por lo anterior, es preciso advertir que la entrevista es estructurada, porque implica un procedimiento de diseño previo con el propósito de recoger la información deseada.

Esta entrevista es realizada por el estudiante responsable de la investigación quien tomará la información a través del formato previamente establecido y mediante grabación directa, previo su consentimiento informado en el que se garantiza la confidencialidad de la información que proporcione y se garantiza que será utilizada única y exclusivamente con fines académicos

Objetivo:

Recoger la información de un miembro del Consejo Municipal de Cultura del municipio de Alvarado proveniente de la sociedad civil, con el fin de conocer sus percepciones respecto de la respecta de la gestión cultural y del funcionamiento del Consejo Municipal de Cultura.

10. 3. Guion para la entrevista estructurada a un gestor cultural

Presentación.

El presente guion de entrevista estructurada presenta el objetivo y las preguntas a realizar a un Gestor Cultural de este municipio; convirtiéndose en un instrumento cuyo propósito es indagar sobre la percepción social respecto de la manera en que la administración municipal está desempeñando la gestión cultural. Por lo anterior, las preguntas estarán relacionadas con todo el proceso: los aspectos institucionales, la dependencia responsable, los programas y actividades culturales, las fuentes de financiación y el rol del consejo de cultura y el apoyo de la administración a los gestores culturales entre otros.

Por lo anterior, es preciso advertir que la entrevista es estructurada, porque implica un procedimiento de diseño previo con el propósito de recoger la información deseada.

Esta entrevista es realizada por el estudiante responsable de la investigación quien tomará la información a través del formato previamente establecido y mediante grabación directa, previo su consentimiento informado en el que se garantiza la confidencialidad de la información que proporcione y se garantiza que será utilizada única y exclusivamente con fines académicos

Objetivo:

Recoger la información de un gestor cultural del municipio de Alvarado con el fin de conocer sus percepciones respecto de la gestión cultural y del apoyo que brindan a la cultura y a los gestores culturales

10.4 Entrevista a funcionario de cultura del municipio de Alvarado (cuestionario)

MUNICIPIO: Alvarado

FUNCIONARIO ENTREVISTADO: Jonny Ospina, Técnico administrativo de Cultura, Deporte, Recreación y Turismo

INVESTIGADOR/ENTREVISTADOR: María Eugenia Velasco

FECHA: 19 de octubre de 2025

PREGUNTA
<p>¿Cuáles son sus competencias y funciones relacionadas con la Gestión cultural de Alvarado?</p> <p>Yo soy técnico administrativo cultura recreación deporte y turismo de la alcaldía y mis principales competencias y funciones relacionadas con la gestión de la cultura son promocionar las actividades culturales del municipio, apoyar la formación artística del municipio con distintos programas culturales En beneficio de la comunidad también ayudó con desarrollar la agenda cultural del municipio promuevo la participación de las comunidades para el diseño de proyectos culturales, fortalezco la biblioteca pública los espacios culturales como la casa de la cultura e intento gestionar recursos para el desarrollo cultural del municipio social y dependo de la secretaría Administrativa, Social y Comunitaria.</p>
<p>¿Cuál es el equipo de trabajo con el que cuenta para la gestión cultural? Ejemplo gestores culturales, bibliotecario etc.</p> <p>Bueno acá el equipo de trabajo el deber ser sería que hubiera una bibliotecaria, también hablaríamos de los enlaces culturales que promocionen las actividades culturales acá en la parte urbana y rural y un equipo permanente de docentes o los instructores de los programas de formación cultural, pero solo los vinculan unos meses, por eso no cuento con un instructor permanente de la banda sinfónica, la marcial, de danzas y música tradicional donde se requiere un docente por cada tipo de modalidad. Así que la fortaleza de los programas de formación dependen o lo quería fortalecer es el tipo de vinculación donde los instructores estuvieran directamente contratados y ellos pudieran tener como un proceso permanente y seguido dentro de los programas que desarrolla, porque van y vienen esos instructores y se pierde la continuidad y para rematar unos son contratados por el municipio y otros los contrata la gobernación. El municipio contrata a través de una Corporación y su representante legal subcontrata sus instructores sobre todo de la banda sinfónica</p>
<p>¿Cuál es el modelo de gestión cultural que tiene este municipio?</p> <p>Pensaría que es mixto. Por un lado, le apostamos al rescate de las tradiciones culturales, pero por otro lado se interesan más en fiesta y conciertos de cantantes y artistas famosos. Digamos que es lo que más trata de incentivar y fortalecer dentro del año que llevo acá es a identificar saberes culturales entonces hay distintas modalidades culturales desde las artes plásticas el teatro El circo, danzas y música La idea es poder primero identificar desde las conversaciones con la comunidad a estas pues identidad cultural del municipio de Alvarado seguido de eso sería promocionar apoyar esas identidades culturales locales A eso le apuesta al municipio dentro del plan de desarrollo hay un diagnóstico y ese diagnóstico dentro de ese se habla de una fortalezas que contamos como fiestas patronales locales una gran cantidad desde las veredas o desde las principales que estén acá en la parte urbana. Hablamos de las veredas las fiestas de totalito la feria de fiestas de Veracruz, pero entonces en la parte ya local se habla las más fuertes que son las de San Pedro y las fiestas de Nuestra Señora Chiquinquirá que son las de acá de Alvarado dentro de esa fortaleza que es la gran cantidad</p>

de expresiones culturales fiesteras. Se busca también fortalecer que el insumo para estas fiestas sean los programas de formación, pero en la parte rural no se cuenta con los programas de formación y por eso pues no nacen esas actividades propias del lugar. Por esto en la parte urbana es donde principalmente se tiene este beneficio y se apuesta a procesos de formación cultural en el plan de desarrollo.

Entonces tenemos la meta de generar cinco programas de formación cultural se tiene la meta en el plan de desarrollo de una dotación para la biblioteca municipal se tiene la meta de alcanzar el servicio bibliotecario para la vigencia de los 4 años de 4000 usuarios atendidos se busca generar un mantenimiento de la infraestructura de la casa de la cultura se busca identificar a los sabedores culturales para el programa beps su programa el cual recibe beneficios económicos para los creadores o gestores culturales del municipio más adelante de pronto contaré un poquito más en cómo vamos en esas metas entonces Y por último se habla de la parte de un inventario inmueble también del municipio el consejo de cultura por primera vez también adoptarlo crear con acto legal el consejo de cultura eso principalmente para el plan de desarrollo en la vigencia actual

¿Cuál es la infraestructura cultural con la que cuenta este municipio?

Alvarado cuenta con la casa de la cultura César Augusto Pérez Pinzón, un espacio donde se tienen tres salones uno para danza con algunos trajes; otro para música dotado con instrumentos musicales de cuerda. Ese espacio está en unas condiciones precarias con respecto al techo. En otro salón está la biblioteca municipal Rafael Caicedo Espinosa que cuenta con unos muebles que permiten la exhibición de literatura infantil, literatura juvenil, literatura general y se cuenta también con algunos equipos de comunicación como tablets, equipos tecnológicos como computadores portátiles y de mesa y algunos muebles mesas y silletería para el buen desarrollo de las actividades locales. La biblioteca se divide en sala infantil, salas juvenil, sala de sistemas, sala de audiovisuales y sala general. Cerca de acá está la ludoteca que es cultural, pero puede ser un espacio educativo formativo porque se hace como acompañamiento refuerzo escolar. El espacio que se utiliza para presentaciones masivas es el parque, ya que el coliseo está retirado y no es ideal para las presentaciones; allí es donde se hacen los eventos principales por ejemplo cumpleaños de Alvarado día del Tolima, presentaciones folklóricas. En este municipio hay 3 colegios que celebran la semana cultural, por ejemplo, para este año 2025 la semana cultural se realizó en la institución educativa general Enrique Caicedo a inicios de octubre antes de la semana de receso de los muchachos. Estos son espacios donde ellos muestran productos locales la gastronomía local la ofrecen allí las artesanías los conocimientos manuales artísticos y artesanales que ellos pueden llegar a mostrar como un emprendimiento un proyecto de vida, pero también se tuvo un amplio espacio para presentaciones folclórica y se muestran también de algunos conocimientos de la cultura local el municipio. Nosotros articulamos con apoyo allí estuvimos haciendo parte de la inauguración de la semana cultural con procesos locales que tenemos de formación, como la banda sinfónica, la música tradicional. La biblioteca municipal también sacó su servicio de extensión para poder tener el stand de servicio allí siendo esto el principal apoyo que se le dio a esa semana cultural.

También apoyamos con los instructores de baile para que enseñe a estudiantes que vayan a sus colegios a enseñar a sus compañeros los pasos y sacamos la presentación. También en la casa de la cultura se les prestan trajes de danza para poder hacer esas presentaciones y para los ensayos les buscamos espacios ideales ejemplo el salón del adulto mayor o la ludoteca ya que la casa de la cultura tiene un espacio muy pequeño y no pueden hacer los ensayos de danzas. En algunas ocasiones no se cuenta con el coliseo y toca pedir el salón comunal del municipio.

¿Cuáles son las principales actividades culturales que se realizan en este municipio?

Son las festividades culturales y tradicionales del municipio, además se celebra el San Pedro y las ferias y fiestas en la zona urbana y fiestas en honor a la Virgen de Chiquinquirá. En la

zona rural las fiestas de la tebaida en el mes de julio, ferias y fiestas de totalito en la vereda Totarito; festival del Campesino en La Tigra ; ferias y fiestas de Veracruz; ferias y fiestas de caldas viejo son las principales pues festividades culturales que se manejan.

Además, en algunas ferias agrícolas nos dan espacio para que algunos creadores culturales muestren sus productos ejemplo en el mes de junio se tuvo una feria donde pudieron mostrar lo que era el chivo que es parte de la gastronomía local que destacaban sus estofado que hace parte de la cultura local también. También sacan sus artesanías de totuma, que una planta que se da acá. De la panela que están conocidas acá sacamos aromáticas y del aguacate se sacan productos de belleza y lo mismo del chocolate. También se hizo el concurso de émulos donde personas de todo el municipio se presentaron y mostraron sus talentos musicales. Otro evento es el concurso del día del idioma donde los estudiantes tienen la oportunidad de mostrar sus habilidades escritas y lectoras. Otras celebraciones son el día del Tolima, cumpleaños de Alvarado, encuentro nocturno o noche de baile donde se muestran esas expresiones artísticas del municipio.

¿Cuáles son las expresiones artísticas que más se apoyan en este municipio?

Las principales expresiones artísticas que más apoya el municipio se ajustan a las modalidades de los programas de formación que tenemos como la banda sinfónica, música tradicional danzas y banda marcial porque esto tiene que ver con lo que se cuenta en la casa de la cultura. Tenemos los elementos para poderlo practicar y por eso no pudimos apoyar a los muchachos que piden bailes populares porque no se cuenta ni es fácil encontrar ese tipo de instructor y tampoco tenemos dotación para apoyar expresiones culturales y artísticas diferentes. Entonces al tener una buena dotación en bandas sinfónica ese posible apoyar este proceso. En todas Los eventos y fiestas se presenta está banda sinfónica integrado por estudiantes de acá de la parte urbana porque realmente no está tan abierto a la parte rural También tenemos las danzas porque tenemos los trajes. Y tenemos banda Marcial en Veracruz donde se hace un muy buen trabajo con la banda marcial que lleva una gran trayectoria, tanto que ha salido a representarnos y ha traído sus reconocimientos, por eso los invitan a participar en distintos espacios y encuentros departamentales de bandas marciales. Con la música tradicional se cuenta con los pocos instrumentos que tenemos y el reto es conseguir más, sin embargo, esa parte de la música antigua para los jóvenes adolescentes no es muy atractiva. Acá tenemos un maestro de cuerdas y este profesor intenta estimular a los niños para que vengan a aprender música y hagan parte del programa de música para la paz. Queremos formar la banda de la música tradicional del municipio por ser un patrimonio cultural del municipio.

¿Qué tipos de instrumentos de planeación de la cultura se han formulado en este municipio? Por ejemplo, el Plan municipal de Cultura, el inventario y registro del patrimonio cultural del municipio y el Plan especial de manejo y protección de bienes.

Hasta ahora solo la política municipal de Cultura que en realidad se cumple muy poco. No se ha hecho el Registro oficial del patrimonio cultural y no se encuentra identificado el patrimonio mueble material y material del municipio, aunque esta meta hace parte del plan de desarrollo, hasta ahora hay postulaciones que han quedado quietas. Esperamos que más adelante ojalá haya ese apoyo para lograr realmente que se gestione y aprovechar que la gobernación del Tolima apoya este tipo de actividades. Al parecer hace varios años se formuló, pero se no se actualizó, ni está en las metas del 2025. Esperamos que más adelante ojalá se pueda lograr eso que sería el inicio para reconocer algunos bienes patrimoniales y también gestionar recursos para mantenimiento de la infraestructura de esos lugares.

¿Cómo está funcionando el Consejo municipal de cultura y cuántas veces se reúne al año?

En Alvarado hay un consejo de cultura creado con el acuerdo 013 de 2009, pero digamos que pese a la creación no se ha reglamentado su conformación y cada vez que se hace un trabajo de cultura hay que generar un decreto donde se diga quiénes son los representantes. Con este alcalde local observo que por primera vez se está reglamentando y se quiere poner en funcionamiento, porque el consejo no se está convocando ni reuniendo. Se acaba de expedir el decreto 075 de 2025 que establece quienes hacen parte, la mesa directiva o técnica y allí tengo espacio por ser el técnico de cultura; está también el representante de danzas, la representante de artesanías y otro representante de la comunidad, el personero estudiantil elegido entre las tres instituciones, el representante de música entre algunos de los que lo integran. Este decreto dice que se deben reunir dos veces por año, pero acaba de salir. La idea es poder citarlos a reunión. Este año se avanzó en la conformación es decir cuáles son las personas que lo integran, todos se postularon para ser los representantes de cada uno de los sectores o actividades culturales que hacen. En la primer reunión se instaló el consejo y ahora vamos con el plan de trabajo para poder hablar de un plan de trabajo y fortalecer las políticas públicas y el diseño del plan cultural del municipio. El consejo de cultura es fundamental porque ellos son los que acompañan asesoran y hasta supervisan el gasto, la inversión de recursos públicos para las actividades culturales del municipio.

¿Como se relacionan el Plan municipal de Cultura y el plan de desarrollo del municipio?

No se relacionan mucho y la verdad es que nunca he hecho este análisis

¿Qué programas y/o proyectos quedaron en este plan de desarrollo con destino a fortalecer la gestión de la cultura?

Tenemos la meta de generar cinco programas de formación cultural, de una dotación para la biblioteca municipal, alcanzar el servicio bibliotecario para la vigencia de los 4 años de 4000 usuarios atendidos, se busca generar un mantenimiento de la infraestructura de la casa de la cultura, se busca identificar a los sabedores culturales para el programa beps programa mediante el cual se dan beneficios económicos a los creadores o gestores culturales del municipio. Y por último se habla de la parte de un inventario inmueble también del municipio el consejo de cultura por primera vez también adoptarlo crear con acto legal el consejo de cultura eso principalmente para el plan de desarrollo en la vigencia actual.

¿Qué tipo de apoyos están recibiendo del Ministerio de la Cultura o de la Gobernación?

Desde la gobernación Tenemos la oportunidad de gestionar proyectos directamente porque nos da la oportunidad de presentarnos a las convocatorias que sacan de estímulos departamentales y también a los estímulos nacionales porque podemos postularnos para aprovechar los recursos. La idea es que uno saque esos proyectos y se postulen siempre. pero depende de la voluntad política también para poder tener el aval para poder postularnos Ahorita estamos esperando el aval para subsanar unos documentos de concertación donde la ruta siempre será promocionada la cultura en el municipio principalmente. La gobernación ahorita también nos dio un beneficio con otro tema de los beps lo que busca es cumplir con la Ley General de culturas e identificar creadores y gestores culturales donde reciban dos tipos de beneficios o la anualidad vitalicia o la motivación del ahorro cumpliendo unos requisitos Entonces ese creador cultural que sabe cantar que canta buenísimo él como tal tiene la oportunidad de postularse Y si cumple los requisitos ejemplos si pasa de 60 años recibe anualidad vitalicia y recibe un subsidio para su sostenimiento. Si es menor de 60 sí como ejemplo el decreto especifica QUE más bien va a recibir una motivación al ahorro. Por primera vez no tenemos un beneficiario de hace como 5 años 6 años que es el único que recibe la anualidad vitalicia otros dos fallecieron. El año pasado se hizo la convocatoria

pública y se seleccionaron a 7 por parte del Ministerio de cultura porque ellos son los que sacan la lista elegible para anualidad vitalicia y uno por motivación del ahorro este año volvimos y nos postulamos ya tenemos nueve y en ellos estamos esperando que en la lista elegibles. Desafortunadamente no se está haciendo todavía desde la estampilla pro cultura sacando un porcentaje para ellos- La semana pasada llamaron al primero de la lista en la gobernación y esto es bueno, porque será una ayuda para ese creador cultural. Al parecer la estampilla de cultura de la gobernación les alcanzó un poco más el rubro y van a darle esa anualidad vitalicia. En el plan de desarrollo de Alvarado creo que son dos o tres los creadores que se intenta beneficiar.

¿Según su experiencia, a qué se destinan principalmente los recursos destinados a cultura que provienen del Sistema General de Participaciones?

Yo realmente no sé de dónde vender el dinero para cultura, podría decir es que lo que más se promociona este municipio son las fiestas Lo que más invierte se gasta es en las fiestas locales y festivales tradicionales.

¿En general, en qué se están ejecutando principalmente los recursos de la estampilla pro cultura?

Pues la estampilla pro cultura tiene una Norma y la norma habla de unos porcentajes y la mitad debe ser para la dotación de la biblioteca, otra parte para los creadores culturales, pero hasta el momento no se ha hecho y cuando nos visita el Ministerio de cultura ellos exigen que se muestra el certificado de cuánto dinero hay para esto. Hasta el momento no he conocido en que se ha invertido la estampilla por cultura y al parecer la usan en fiestas, o en algún tipo de dotación o la están ahorrando para algún tipo de actividad específico.

¿Cuáles son las principales dificultades para emprender una gestión cultural exitosa?

Para mí como trabajador o para la cultura del municipio el mayor reto es encontrar el apoyo al diseño de actividades, porque a veces la centralización de las actividades para un grupo específico que son los que lideren las actividades limitan el buen desarrollo de las funciones. Entonces por ejemplo si se gestiona un beneficio de la comunidad pierdo tiempo al proyecto si no se van a dar beneficio para toda la comunidad y uno no sabe las razones Si son gestión externas no cuenta a veces con la dotación ideal para hacer las actividades y se limita el apoyo de personal para este sector. Debería haber una mayor cantidad de enlaces que promocióne la cultura y se recarga mucho de actividades de funciones que hacemos, porque el hecho de que este cargo cubra varios temas como cultura, deportes y turismo pesa mucho. Entonces el peso de gran cantidad de funciones limita el buen desarrollo de mis funciones también el tema de contar con recursos suficientes para respaldar las actividades que uno proyecta que uno conoce que son las que necesitan más apoyo económico. Otro problema es la falta de apoyo para ir al sector rural para realizar actividades culturales, eso también limita. Si no se cumple lo de ley no podemos hacer actividades extras familiares, porque faltan estímulos lo que fortalecería mucho y motivaría el trabajo que se viene liderando.

10.5. Entrevista a miembro del consejo de cultura del municipio de Alvarado

(Cuestionario)

MUNICIPIO: Alvarado

MIEMBRO DEL CONSEJO MUNICIPAL DE CULTURA ENTREVISTADO: Patricia

Castellanos INVESTIGADOR: María Eugenia Velasco Parra

FECHA: 25 de octubre de 2025

PREGUNTA
<p>¿Cuál es su actividad cultural o que expresión artística practica?</p> <p>Yo soy instructora de danzas tradicionales</p>
<p>¿Desde cuándo hace parte del Consejo Municipal de Cultura y cómo ha sido su experiencia?</p> <p>Soy consejera de cultura por el área de danza nacional, en un consejo que no arranca, no define y no gestiona, por falta de apoyo de la administración municipal</p>
<p>¿Cómo está funcionando el Consejo municipal de cultura y cuántas veces se reúne al año?</p> <p>Hasta a hora no ha funcionado bien y lo que hace que pertenezco a este consejo solo nos han llamado una vez</p>
<p>¿Cuáles son para usted los problemas más graves que se están presentando en este municipio relacionados con la cultura?</p> <p>Lo que sé es que se maneja por medio de la corporación a través de Mauricio. Él es quien decide y define todo lo que tiene que ver con danzas, en cuanto a música no sé directamente como es la contratación de los maestros, dictan sus clases en la casa de la cultura y hasta dónde yo sé vienen a la Palmita a dar clases, estos servicios son intermitentes, dependen de la contratación de los maestros.</p>
<p>¿Cómo se está apoyando la cultura en este municipio?</p> <p>Las principales actividades culturales están ligadas a las fiestas de San Pedro y San Roque, pese a la cercanía con Ibagué, los colegios no realizan folcloritos ni actividades de tipo cultural que mantengan vivas las raíces de la cultura. Sé que se dictan clases de danzas y música actividades que deben ir de la mano, falta articulación de estos dos espacios.</p>
<p>¿Cuáles son las principales actividades culturales que se realizan en este municipio?</p> <p>En cuanto a lo que se apoya diría yo que muy poco, danzas y música, no tengo conocimiento de actividades teatrales o foros o actividades que llamen a la juventud a ser parte activa y de esta manera fortalecer el uso del tiempo libre.</p>
<p>¿Cuáles son las expresiones artísticas que más se apoyan en este municipio?</p> <p>Yo diría que muy poco, danzas y música, no tengo conocimiento de actividades teatrales o foros o actividades que llamen a la juventud a ser parte activa y de esta manera fortalecer el uso del tiempo libre.</p>

Hay algún gestor cultural del municipio que está gozando de la pensión a través del programa de Beneficios Económicos Periódicos (BEPs), gestionado por Colpensiones y financiado con recursos de la Estampilla Procultura.

Tengo entendido que algunos artesanos creo uno por año accede al beneficio de la pensión.

¿ Sabe usted a qué se destinan principalmente los recursos destinados a cultura que provienen del Sistema General de Participaciones?

No sé, pero no es muy claro el uso de los dineros destinados a la cultura, el consejo se creó, pero no funciona, creó que hace falta requisitos que debe firmar la alcaldía, Jhony ha tratado de liderar la cuestión, realmente nos reunimos una sola vez, y no fue más.

¿Hay algo más que nos quiera contar en relación con la cultura de este municipio?

Le cuento que hay un señor que tiene una colección de libros y cancioneros y pidió hacer como una especie de museo o centro de participación de los chicos, pero nadie lo escuchó y solo se quedó en la intención.

Mi experiencia con la cultura se limitó a la creación de la danza EL ORIGEN, Tomando como referencia la novela cien años de Soledad de Gabriel García Márquez, con derechos reservados de autor, como colaboración del Proyecto Cien Años del burro Lector en La vereda Veracruz, todo el trabajo quedó ahí, no se pudo presentar sino en tres ocasiones una en Veracruz, otra en el colegio y otra en el parque Nacional del Arroz la Guaira. Además, presente referencia del proyecto en la alcaldía, pero cometí el error de intervenir en el arreglo de la escuela de la Palmita, pues un vendaval había tumbado los techos y los niños quedaron sin salón, sin cocina y sin restaurante, finalmente este domingo por iniciativa nuestra junta vamos a terminar de techar el salón nosotros mismos, más de seis meses pidiendo ayuda y la alcaldía no respondió y por ende todo programa que pueda liderar tampoco me escuchan.

Mil gracias cualquier dato adicional vuelvo y la molesto. Un saludo cordial

10.6. Entrevista a gestor cultura del municipio de Alvarado (Cuestionario)

MUNICIPIO: Alvarado

GESTOR CULTURAL: Guido Galván

INVESTIGADOR: María Eugenia Velasco Parra

FECHA: 9 de octubre de 2025

PREGUNTA
<p>¿Qué actividad cultural realiza en este municipio y cómo ha sido su experiencia?</p> <p>Yo soy músico de cuerda y tengo un tri que da serenatas</p>
<p>¿Desde cuándo hace parte del Consejo Municipal de Cultura y cómo ha sido su experiencia?</p> <p>Desde hace varios años y por eso fui el representante de cultura en el consejo Territorial de planeación cuando la alcaldía elaboró el Plan de desarrollo.</p>
<p>¿Cuáles son para usted los problemas más graves que se están presentando en este municipio relacionados con la cultura?</p> <p>Son varios como por ejemplo la falta de apoyo a los artistas, y a todos los que hacemos cultura.</p>
<p>¿Cómo se está apoyando la cultura en este municipio?</p> <p>Se están contratando instructores y profesores; a mí me contratan para que les enseñe a los muchachos a tocar, pero eso es unos meses y no es permanente.</p>
<p>¿Cuáles son las principales actividades culturales que se realizan en este municipio?</p> <p>Las fiestas, el cumpleaños del municipio y El San Pedro</p>
<p>¿Cuáles son las expresiones artísticas que más se apoyan en este municipio?</p> <p>La música y la danza</p>
<p>Hay algún gestor cultural del municipio que está gozando de la pensión a través del programa de Beneficios Económicos Periódicos (BEPS), gestionado por Colpensiones y financiado con recursos de la Estampilla Procultura.</p> <p>Yo no conozco a ninguno, pero un alcalde me lo prometió y no salió con nada</p>
<p>¿Sabe usted a qué se destinan principalmente los recursos destinados a cultura que provienen del Sistema General de Participaciones?</p> <p>No tengo idea, pero supongo que en las fiestas</p>

¿Hay algo más que nos quiera contar en relación con la cultura de este municipio?

Ahora no, porque como le dije estoy en Cali y la única manera de darle esta entrevista era por acá y ya me tengo que ir

Muchas gracias por todo